



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 27

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, abril 1/82

SUMARIO:

- I.- SE INSTALA LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Educación Superior. (continuación)-----
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION

RVJ/mbl.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 27

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, abril 1/82

INDICE:

I.-	SE INSTALA LA SESION	2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
II.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Segundo Debate del Pro yecto de la Ley de Educación Superior.- (continuación).--- INTERVENCIONES:	2
	H. TAMA MARQUEZ.-----	2-3
	H. PICO MANTILLA.-----	3
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	3-4
	H. TAMA MARQUEZ.-----	5
	H. PICO MANTILLA.-----	5-6
	H. CAICEDO ANDINO.-----	6
	H. TAMA MARQUEZ.-----	7
	H. GARRIDO JARAMILLO.-----	7-8
	H. LUCERO BOLANOS.-----	8
	H. GONZALEZ REAL.-----	8
	H. LEDESMA GINATTA.-----	9
	H. CAICEDO ANDINO.-----	10
	H. LUCERO BOLANOS.-----	10-11
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	11
	H. TAMA MARQUEZ.-----	12
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	12
	H. LEDESMA GINATTA.-----	12
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	13



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 27

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, abril 1/82

INDICE:

H. TAMA MARQUEZ,-----	13
H. PICO MANTILLA,-----	14-15
H. LUCERO BOLAÑOS,-----	15
H. LOOR RIVADENEIRA,-----	15
H. TAMA MARQUEZ,-----	16-17
H. VALLEJO ESCOBAR,-----	17-18
H. CAICEDO ANDINO,-----	18
H. PICO MANTILLA,-----	19-20
H. LOOR RIVADENEIRA,-----	20-22
H. PICO MANTILLA,-----	22-23
H. LEDESMA GINATTA,-----	23
H. VALLEJO ESCOBAR,-----	23-24
H. PICO MANTILLA,-----	24-25
H. LOOR RIVADENEIRA,-----	25-26
H. VALLEJO ESCOBAR,-----	26
H. LOOR RIVADENEIRA,-----	27-28
H. MOSQUERA MURILLO,-----	29
H. CAICEDO ANDINO,-----	29
H. LEDESMA GINATTA,-----	29-30
H. ESPINOZA VALDIVIESO,---	30-31
H. LEDESMA GINATTA,-----	31
H. PICO MANTILLA,-----	31
H. LUCERO BOLAÑOS,-----	32
H. VALLEJO ESCOBAR,-----	32-33
H. LOOR RIVADENEIRA,-----	33-34
H. LEDESMA GINATTA,-----	34
H. LUCERO BOLAÑOS,-----	35



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 27

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, abril 1/82

INDICE:

H. CAICEDO ANDINO .-----	35
H. MOSQUERA MURILLO .-----	35
H. LUCERO BOLAÑOS .-----	36-37
H. MOSQUERA MURILLO .-----	37
H. LOOR RIVADENEIRA .-----	37-38
H. PICO MANTILLA .-----	38-39
H. LOOR RIVADENEIRA .-----	39
H. LUCERO BOLAÑOS .-----	40
H. LEDESMA GINATTA .-----	40-41
H. CAICEDO ANDINO .-----	41
H. VALLEJO ESCOBAR .-----	41
H. LOOR RIVADENEIRA .-----	41-42
H. CAICEDO ANDINO .-----	42
H. LUCERO BOLAÑOS .-----	42
H. TAMA MARQUEZ .-----	42
H. LUCERO BOLAÑOS .-----	42-43
H. TAMA MARQUEZ .-----	43
H. LOOR RIVADENEIRA .-----	44-45
H. LUCERO BOLAÑOS .-----	44
H. PICO MANTILLA .-----	45
H. VALLEJO ESCOBAR .-----	46
H. LEDESMA GINATTA .-----	46-47
H. LOOR RIVADENEIRA .-----	47
H. LUCERO BOLAÑOS .-----	47
H. PICO MANTILLA .-----	48
H. TAMA MARQUEZ .-----	48
H. LOOR RIVADENEIRA .-----	49



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 27

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, abril 1/82

INDICE:

H. LEDESMA GINATTA.-----	49
H. ESPINOZA VALDIVIESO.---	49-50
H. LOOR RIVADENEIRA.-----	50
H. TAMA MARQUEZ.-----	50
H. GONZALEZ REAL.-----	51
H. FALQUEZ BATALLAS.-----	51
H. TAMA MARQUEZ.-----	51
H. CAICEDO ANDINO.-----	52
H. VALLEJO ESCOBAR.-----	52
H. TAMA MARQUEZ.-----	52
H. PICO MANTILLA.-----	52
H. TAMA MARQUEZ.-----	52-53
H. PICO MANTILLA.-----	53-54
H. LEDESMA GINATTA.-----	54
H. TAMA MARQUEZ.-----	55
H. PICO MANTILLA.-----	55
H. TAMA MARQUEZ.-----	55
H. GONZALEZ REAL.-----	55
H. PICO MANTILLA.-----	55-56
H. TAMA MARQUEZ.-----	56
H. LEDESMA GINATTA.-----	57
H. PICO MANTILLA.-----	57-58
H. LEDESMA GINATTA.-----	58
H. PICO MANTILLA.-----	58-59
H. LOOR RIVADENEIRA.-----	59
IV.- CLAUSURA DE LA SESION.-----	59

/

En la ciudad de San Francisco de Quito, al primer día -- del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Pre-- sidencia del H. señor ingeniero RAUL BACA CARBO, se instala la - Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas - Permanentes, siendo las 17H30.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés - Jaramillo, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Repre-- sentantes:-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes, Miem-- bros de las Comisiones Legislativas Permanentes:-----

COMISION ECONOMICA, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:-----

H. CAICEDO ANDINO HUGO	H. FALQUEZ BATALLAS CARLOS
H. LOOR RIVADENEIRA EUDORO	H. NICOLA LOOR GABRIEL
H. PICO MANTILLA GALO	

COMISION CIVIL Y PENAL:

H. BORJA CEVALLOS RODRIGO	H. GONZALEZ REAL GONZALO
H. MOSQUERA MURILLO PEPE	H. VALLEJO ESCOBAR FAUSTO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL-----

H. LEDESMA GINATTA XAVIER	H. ESPARZA FABIANY WALTER
H. CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	H. TAMA MARQUEZ JUAN
H. VALDEZ CARCELEN A.	

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	H. ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO
H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS	H. VAYAS SALAZAR GALO
H. ZAMBRANO GARCIA JORGE	

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sirvase constatar el quó-- rum.-----

/

/

EL SENOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

-I-

EL SENOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión. El Orden del Día señor Secretario.-----

-II-

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente:.- 1º.- Segundo Debate del Proyecto de la Ley de Educación Superior, continuación;.- 2º.- Primer Debate del Proyecto que crea la División Administrativa Técnica de Soberanía del Espacio Orbital Ecuatoriano; y, - 3º.- Segundo Debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Régimen Municipal, continuación; hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

-III-

EL SENOR PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Segundo Debate de la Ley de Educación Superior, continuación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En la noche de ayer el Artículo 1º, tal como fue propuesto y tal como fue propuesto por la Comisión, fue negado, corresponde por tanto a la Sala, pronunciarse sobre el mecanismo que se siga para el Artículo 1º; o se propone un nuevo texto, o se plantean reconsideraciones, H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores: sobre la primera parte del Artículo 1º que había sido materia de discusión y lo que finalmente impidió que éste se aprobara, planteo la posibilidad de hacer una pequeña alteración, que satisficiera pienso yo, a los sectores que se mostraron antagónicos del artículo tal cual está redactado; esa alteración sería la siguiente, el artículo diría: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas son comunidades de profesores, estudiantes y trabajadores, punto seguido. Su misión es la búsqueda de la verdad y el desa-

/

/

rollo de la ciencia y la cultura, mediante la docencia y la investigación". la razón de esto, lo que se objeta es, que los trabajadores de la universidad constituyen una comunidad que vaya a buscar la verdad y el desarrollo de la ciencia y la cultura, de esta manera quedaría definido lo que en sí mismo es universidad y luego, al decir su misión, estamos hablando del sujeto Universidad y Escuelas Politécnicas, es la búsqueda de la verdad y el desarrollo de las ciencias etc, etc,"; le ruego señor Presidente poner en consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- El H. Tama ha propuesto en definitiva un nuevo artículo que creo que sería el procedimiento más adecuado y ha insinuado una redacción, que como él manifiesta, sería de satisfacción de quienes se oponían al texto que estaba o de quienes nos oponíamos; yo voy a insinuar, una frase adicional que así mismo estoy seguro que va a satisfacer a quienes defendían el artículo y va a consistir en lo siguiente señor Presidente, que como antecedente, es en definitiva el mantener una frase que consta en las dos Leyes anteriores que fueron leídas el día de ayer, y de acuerdo a lo que ha insinuado el doctor Tama; entonces el artículo quedaría de la siguiente manera, yo haré una pausa o una indicación de lo que trato de añadir señor Presidente; el artículo propuesto por el H. Tama dice, o la primera parte mejor dicho: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas son comunidades de profesores, estudiantes y trabajadores, punto seguido. Su misión consiste en la búsqueda de la verdad y el desarrollo de la ciencia y la cultura, mediante la docencia y la investigación". Hasta ahí, propone el doctor Tama y yo sugiero añadir, como habíamos manifestado hace un momento lo siguiente: " y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, -coma-, expuesto y analizado de manera rigurosamente científica." esta es la frase que viene de las anteriores leyes y concretamente de la de mil novecientos setenta y uno, lo demás del texto pues, es igual señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico, le rogaría que este texto nos haga llegar a Secretaría a fin de poder hacerlo leer más tarde, H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores:

/

/

estamos, demostrando que mediante el diálogo entre Legisladores, prácticamente arribamos a soluciones concretas y participo del criterio del diputado Tama, en cuanto a la redacción propuesta, para no lastimar uno de los estamentos y valiosos de la Universidad Ecuatoriana, son los trabajadores; en segundo lugar señor Presidente, no voy a estar en contra, sino que voy a respaldar pero en la forma más viva lo presentado por el señor doctor Galo Pico, Representante, porque tiene que hacerse una declaración de ese tipo y de esa clase, para que esté en consonancia con lo que más abajo en el artículo doce dice que: "La educación de las Universidades y Escuelas Politécnicas serán laicas y gratuitas; precisamente señor Presidente, el carácter laico de la educación es la tolerancia, es la apertura, es la universidad del pensamiento analizado en forma científica sin dogmas, de tal manera que eso es algo imprescindible que se nos estaba escapando y que ha sido motivo ya de otras Leyes de Educación Superior que realmente van a vitalizar el concepto de la Universidad Ecuatoriana que no puede ser, la Universidad sectaria, de propiedad de nadie, sino la institución abierta a toda las corrientes del pensamiento, que es el fundamento, que es la esencia, que es la motivación fundamental, de la educación laica en el país y en el mundo; apoyado señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el artículo completo, que quedaría como artículo primero.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: con las sugerencias de los diputados Tama y Pico: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas son comunidades de profesores, estudiantes y trabajadores, punto seguido. Su misión consiste en la búsqueda de la verdad y el desarrollo de la ciencia y la cultura, mediante la docencia y la investigación, y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, expuesto y analizado de manera rigurosamente científica. Son instituciones sin fines de lucro. Se constituyen como personas jurídicas autónomas, con plenas facultades para organizarse dentro de los lineamientos de la Constitución y de la presente Ley; impartir enseñanza y desarrollar investigaciones con plena libertad académica, científica y administrativa; participar en los planes de desarrollo del país, colabo

/

/

rando para ello con los organismos del Estado; otorgar, reconocer y rivalidar en forma privativa grados académicos y títulos profesionales; y, en general, realizar las actividades tendientes a la consecución de sus fines". Así quedaría el artículo primero, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.

EL H. TAMA MARQUEZ.- Una variante de sentido que habría que hacer en la tercera línea, no sería ya, el "desarrollo"; sino, del desarrollo". Su misión consiste en la búsqueda de la verdad y del desarrollo de la ciencia y la cultura.

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el artículo tal como ha sido leído. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SENOR PRESIDENTE.- Se aprueba el artículo.- Artículo 2º. señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Artículo 2º.- "Las Universidades y Escuelas Politécnicas dirigen su actividad a la realización de los ideales de la nacionalidad, la justicia, social, la democracia, la paz y la defensa de los derechos humanos; están abiertas a todas las corrientes del pensamiento universal, expuesto y analizado de manera rigurosamente científica. Sus funciones principales son el estudio y el planteamiento de soluciones para los problemas del país; la creación y desarrollo de la cultura nacional y su difusión en los sectores populares, la investigación científica; la formación profesional y técnica; la contribución para crear una nueva y más justa sociedad Ecuatoriana. La educación en las Universidades y Escuelas Politécnicas Estatales será laica y gratuita". Hasta ahí el artículo 2º, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: para hacerle notar al H. Pico y a la Sala, de que el aditamento que él propuso en el artículo primero, está aquí: "están abiertas a todas las corrientes del pensamiento universal, expuesto y analizado de manera rigurosamente científica". Quizas valdría en este caso suprimirlo.

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.

EL H. PICO MANTIILLA.- Señor Presidente: precisamente para eso es

/

/

que había solicitado el uso de la palabra, para pedir que se suprima aquí, por que estaba en el artículo 2º, como una de las actividades, y lo que queríamos es precisamente, que conste en el principio general, en el concepto que estábamos dando, en la definición como se decía ayer, de las Universidades y Escuelas Politécnicas; por eso pedí el traslado, señor Presidente, y creo que el Plenario tuvo el acierto al haberlo aprobado, gracias. Pido que se suprima en este caso.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay un pedido concreto para que se suprima el texto que fuera ya incluido en el artículo primero.- H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: el inciso primero del artículo 2º, está ya recogido en el artículo 3º, objetivos fundamentales habría que suprimir el Artículo 3º, en segundo lugar, señor Presidente, en el inciso segundo del mismo artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón H. Caicedo, usted está pidiendo que se suprima en artículo 3º, entonces eso lo propondríamos al tratar el artículo 3º, para no confundirnos en los planteamientos.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- En el inciso segundo, se habla de: "La educación en las Universidades y Escuelas Politécnicas será laica y gratuita". En realidad ese debería ser el ideal, señor Presidente, sin embargo, las Universidades tienen tasas, cobros de exámenes, una serie de gravámenes que cobran a los estudiantes, incluso si son estatales; yo propongo lo siguiente: que este segundo inciso se convierta en el tercer artículo y que se añada lo siguiente: "Exceptuándose el cobro de las tarifas, tasas o derechos que contemplan los estatutos de cada institución como son los de matrículas, exámenes, títulos y otros, etc.". Entrego a Secretaría Señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Artículo 2º, tiene un pedido que está debidamente apoyado al primer inciso que es, suprimir el texto que fuera incluido en el primero, ese primer inciso, está propuesto así; el segundo inciso, se ha pedido que se convierta en artículo y que tenga el agregado que ha señalado el H. Caicedo.- Vamos a discutir por partes. El primer inciso, es el que se discutiría H. Tama, no hay discusión sobre el primero, los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto, con la supresión de lo incluido en el primer artículo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el primer inciso. Segundo inciso, la propuesta es para que se convierta en un nuevo artículo y se agreguen algunos -

/

aditamentos referentes al cobro de tasas, y derechos contemplados en los estatutos H. Tama. Sírvese leer señor Secretario, como que daría el segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "La Educación en las Universidades y Escuelas Politécnicas será laica y gratuita; exceptuándose el rubro de las tarifas, tasas o derechos que contemplan los Estatutos de cada institución, como son la matrícula, exámenes, títulos y otros. Hasta ahí la propuesta, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Quisiera que disponga que por Secretaría se lea el primer inciso y el segundo inciso del artículo veinte y siete de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo veinte y siete: "La educación es deber primordial del Estado. La educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles. Se garantiza la educación particular.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Por tanto existe una disposición Constitucional de que la educación es laica y gratuita, y lo que hace el segundo inciso de este proyecto, no es más que repetir eso; ahora, no se desvirtúa la gratuidad de la enseñanza con las tasas y otros derechos que pagan los estudiantes, de suerte que yo no le veo necesidad en la Ley de Educación, de Universidades y Escuelas Politécnicas, hacer este agregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, sobre este inciso, debemos hacer una separación de conceptos entre lo que significa ciudadano ecuatoriano y lo que significa ciudadano extranjero; entiendo que la Constitución del Estado Ecuatoriano garantiza al ciudadano ecuatoriano con un criterio diferente que garantiza al ciudadano extranjero; igualmente, la educación debe ser considerada con este mismo criterio, de tal manera que, la gratuidad debe funcionar para los ciudadanos ecuatorianos, más no para los extranjeros; de tal manera que yo propongo que en lo que corresponde a la gratuidad se agregue aquello que haga diferencia entre ecuatorianos y extranjeros; para los ecuatorianos la educación, en las Universidades será gratuita".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me temo que eso sería inconstitucional de-----

/

/

conformidad con lo que acaba de leerse, puesto que no hay ninguna diferencia en la Constitución para efectos de las universidades en este caso, oficiales.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Sí, señor Presidente: justamente ese es este problema que lo vienen soportando las universidades de todo el país, inclusive, en algunos casos se ha dado las circunstancias de que más estudiantes matriculados en un curso son extranjeros que ecuatorianos y el Estado ecuatoriano está subvencionando la educación de ciudadanos extranjeros; lo ha pedido, lo han pedido las universidades en algunas ocasiones al Congreso y creo que es la oportunidad para corregir esta falla legal.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: yo voy a proponer alguna modificación a este segundo inciso, con el objeto primero de mejorar su redacción y segundo de que se armonice mejor con la disposición constitucional del artículo veinte y siete. Esta disposición constitucional, con su venia señor Presidente, dice: "La Educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles". Entonces, yo propondría que la redacción de este inciso segundo diga: "La Educación Oficial en las Universidades y Escuelas Politécnicas será laica y gratuita; evitando pues el verbo "serán" poniendo solamente "será;" porque está refiriéndose a que la educación será laica y gratuita; pero en el proyecto que estamos discutiendo, está mal empleado el verbo en plural; por esa razón señor Presidente, propongo que diga: "La Educación Oficial en las Universidades y Escuelas Politécnicas será laica y gratuita".---

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Gonzalo González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente y señores Legisladores: si bien la disposición en el artículo veinte y siete de la Constitución Política, inciso segundo dice que: "La enseñanza será laica y gratuita"; pero hay una contraposición frente a las tasas que se pagan en las universidades particulares, estaría en contraposición de la propia Constitución de la República, a no ser que, oficiales como acaba de indicar el compañero Wilfrido Lucero, se entienda a las que son rentadas por el Gobierno; a pesar de que, las universidades particulares también son participes del Gobierno; de las rentas del Gobierno.-----

/

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: yo iba a proponer algo muy semejante a lo que propuso el H. Lucero, solamente que con una variante, realmente nosotros cometimos un error al decir: Universidades y Escuelas Politécnicas Estatales, por que la Constitución en el artículo veinte y ocho habla de: "Universidades y Escuelas politécnicas oficiales y particulares", yo diría, que debía decir, "La educación en las Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales será laica y gratuita", porque así está más preciso, de otra manera podría decirse: "Educación oficial, quién la imparte?, cuáles son las universidades y Escuelas Politécnicas?,- En segundo lugar, respecto al planteamiento de que se le cobre a los estudiantes extranjeros, no es posible hacerlo en virtud de la Constitución, por que la Constitución señala que es gratuita y no dice que es gratuita para unos y pagada para otros y allí-- donde no distingue el legislador, no podemos distinguir, en forma definitiva, en materia Constitucional; más aún. Hoy en el Derecho Constitucional Ecuatoriano, se reconoce a los extranjeros igualdad de derechos que los nacionales, excepto en materia política, en tal virtud no podríamos hacer justamente ese agregado,- por que estaríamos violando la Constitución. Quizás cuando revisemos la Constitución de la República en su proyecto de reformas, podremos incluir algún agregado que así lo establezca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el artículo catorce de la Constitución, para aclarar y dejar a un lado la inquietud del H. Garrido si acaso él, retirara su planteamiento.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo catorce de la Constitución: los extranjeros gozan, en general, de los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y la Ley. Los extranjeros están excluidos del ejercicio de los derechos políticos. Hasta ahí el artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habrían dos planteamientos concretos en este instante, el uno para cambiar el inciso segundo en el sentido de señalar: La educación en las Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales será laico y gratuito; y, el otro para aumentar el pedido del H. Caicedo, una serie de cobros que actualmente se hacen y señalarlos como excepciones. Pregundo, si el pedido del-

/

/

H. Caicedo, tiene apoyo. No tiene apoyo, votamos el inciso con el cambio de "estatales" por "oficiales". Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. H. Lucero, su voto. Señor Secretario, proclame el resultado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece honorables Legisladores, nueve a favor señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se aprueba el segundo inciso y se aprueba el Artículo 2º.- Artículo 3º; señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- "Las Universidades y Escuelas Politécnicas tienen los siguientes objetivos fundamentales; - a) Proporcionar a los estudiantes una formación humanística integrada que, dentro del contexto de la realidad nacional, les permite una plena realización personal; b) Formar en las diversas especialidades académicas, los equipos profesionales y técnicos que el país necesita para la afirmación de su soberanía y para satisfacer las exigencias de su desarrollo; c) Preparar y perfeccionar investigadores y docentes en los campos humanísticos, científico y tecnológico; d) Capacitar a los estudiantes para su participación activa en el proceso de cambio estructural del país, por medio de una concientización, dentro de un riguroso espíritu crítico; y, e) Realizar actividades de extensión orientadas y proyectar su trabajo académico en los sectores populares". Hasta ahí el artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre este artículo vamos a votar, literal por literal. Artículo tercero, sírvase leer. Señor Secretario, - el inicio del artículo tercero y el primer literal.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- "Las Universidades y Escuelas Politécnicas tienen los siguientes objetivos fundamentales: - a) Proporcionar a los estudiantes una formación humanística integrada que, dentro del contexto de la realidad nacional, les permita una plena realización personal". Hasta ahí el literal a), señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores Legisladores, H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Todos estos objetivos, están ya recogidos en el artículo primero y en el artículo segundo, planteo yo formalmente que, se suprima este artículo, gracias señor Presidente, si alguien me apoya.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: efectivamente, coincido

/

con la proposición del señor representante Caicedo; este artículo tercero, lo único que hace es, duplicar prácticamente lo que ya se ha dicho en las dos disposiciones anteriores, esta duplicación y esa redundancia, no se justificaría en la Ley; por consiguiente, señor Presidente, yo respaldo la proposición y apoyo esta proposición de que se suprima este artículo, por innecesario.

EL SENOR PRESIDENTE.- La propuesta entonces cambia y es para que se suprima el artículo tercero, tiene apoyo y está en discusión. Sírvase tomar votación señor Secretario, los señores Legisladores que estén de acuerdo con la propuesta para que se suprima este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de trece honorables Legisladores siete, por que se suprima el artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No se acepta la supresión total, vamos inciso por inciso. Está en consideración el primer inciso, literal a). H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Yo no voté por la proposición, porque estimé, de que si bien es cierto, de que en los dos primeros artículos, algo o mucho se dice, de lo que aparentemente se repite en el artículo tercero; sin embargo, señor Presidente, pienso que ya se señalan en forma clara, determinante, separada, específica los objetivos fundamentales de la Universidad; de tal manera que por eso no voté, señor Presidente, y por eso me permito hacer observaciones al primer literal y para no intervenir mucho sobre este mismo artículo, ya dejo anticipado otra observación para el literal b), yo creo que la palabra debe ser "integral", no "integrada", en el primer artículo; es una cuestión de tipo formal; y, en el literal b), Señor Presidente, quiero hacer notar, de que se está tratando de diferenciar, los profesionales y los técnicos, cuando un técnico es un profesional, cuando se dice profesionales y técnicos da la impresión de que son dos cosas diferentes, y no es así; y en el mismo error se ha incurrido en el artículo que desgraciadamente ya se aprobó, cuando dice: "La formación profesional y técnica", cuando debió decirse, "la formación humanística y técnica", que es diferente; pero un ingeniero eléctrico es un profesional, un doctor en jurisprudencia es un profesional; de tal manera que, no está bien empleado los términos; de manera que, yo hago esas dos indicaciones, para que se trate de mejorar la redacción en el primero y en el segundo artículo respecto a los términos planteados.-----

/

EL SENOR PRESIDENTE.- La primera observación es en el sentido de que sea "integral", y no "integrada." Hay una propuesta concreta para que el primer inciso diga "formación humanística integral". H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Evidentemente, se trata de un error mecanográfico, "integrada", no hay formación humanística integrada, pues eso, de la simple lectura se deduce que es un error mecanográfico.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente, yo no estoy diciendo de que se han equivocado.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está apoyada su planteamiento.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- No, no, perdón señor Presidente, yo creo que fue un error mecanográfico; pero hay que corregirlo, porque sino, pasa así la Ley, si pasa así la Ley, hay que mantener integrada desgraciadamente; y en la próxima tendrán que reconsiderar para que corrijan esa palabra, simplemente es una alerta, que la Comisión debe agradecerla por la falla mecanográfica, yo pienso de que.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está en consideración del inciso el literal a), con ese cambio. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. El Resultado de la votación, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De trece legisladores siete a favor, señor Presidente.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Que se rectifique, por que cada uno de los señores Legisladores, a lo mejor se descuidaron en alzar la mano.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay un pedido para que se rectifique la votación. Señor Secretario, sírvase tomar votación, sobre el literal a)- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto propuesto con la variante por el H. Loor, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de catorce señores Legisladores, diez a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Queda aprobado el literal a)- Literal b).-

EL SENOR SECRETARIO.- b).- "Formar en las diversas especialidades académicas, los equipos profesionales y técnicos que el país necesita para la afirmación de su soberanía y para satisfacer las exigencias de su desarrollo".-----

/

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre este literal, H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: ya expresé que se está incurriendo en un error, al diferenciar con la "Y", la conjunción copulativa, en la segunda línea cuando dice: "equipos profesionales y técnicos"; repito que un técnico, es un profesional; y un profesional, es también técnico, puede ser técnico; de tal manera que, decía yo, que ingenieros agrónomos, agrícolas, ingenieros electrónicos, médicos veterinarios, doctores en jurisprudencia, abogados, economistas todos son profesionales; entonces no puede hacerse esa diferenciación, que ya se incurrió en el error en el artículo segundo cuando dice en la antepenúltima línea: "la formación profesional y técnica"; que debió decir a mi juicio, "la formación humanística y técnica" o "científica y técnica", pero no tratar de hacer creer, equivocadamente, yo no creo que es de mala fe, sino un error también de forma, semántico, ojalá que no sea mecanográfico, de que se está incurriendo en este error.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Propuesta concreta H. Loor?.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- La propuesta concreta, es que el literal b) diga: a "Formar en las diversas especialidades académicas los equipos profesionales", simplemente, suprimir "y técnicos".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se suprime, "y técnicos", según la propuesta. Está apoyada por el H. Ledesma H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: desde el punto de vista que plantea el H. Loor, él tiene toda la razón, pero se entiende en este país y se denomina en este país, profesional al profesional que ha adoptado por una profesión liberal; médico, abogado, etc; y, lo que se quería hacer con esta redacción es, relieves la importancia del profesional técnico, claro que es profesional, pero indudablemente, existe en el medio una distinción entre profesiones liberales y profesiones técnicas y al uno, al que tiene una profesión liberal, se le llama profesional en términos más restringidos y al otro se le relieves llamándole técnico; lo que quiere hacer esta Ley, es destacar que hay en este país para su desarrollo, hacer técnicos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El planteamiento del H. Loor, ha sido apoyado, de tal manera que, convertido en moción, es el que estamos discutiendo H. Pico.-----

/

/

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: usted ha indicado que estamos discutiendo el planteamiento del H. Loor, entonces yo le consulto, si me puedo referir al literal propiamente dicho, no solamente a esta parte, gracias señor Presidente; con el cambio o sin el cambio que sugiere el distinguido legislador Ingeniero-Eudoro Loor, lo que aquí estamos diciendo, es que hay que formar a los profesionales en las diversas especialidades académicas, y que son los que el país necesita para; está indicando para que van a formar esos profesionales, para la afirmación de su soberanía y para satisfacer las exigencias del desarrollo; me parece como parte así de escritura, de expresión, muy agradable, muy elocuente, en todo utilizamos la soberanía y realmente queda muy bien, por que cada vez que a alguien se le ocurre decir que defiende la soberanía, esta en el más grande de los aciertos, porque así debe ser, pero esto debe estar en el sitio que cada cosa corresponde, pero a la vez, como en este caso, que sí creo que corresponde debe estar acompañado de otras finalidades para las cuales se van a formar profesionales, porque aquí daría la impresión, como que solamente, tienen que formar profesionales; claro que ya es mucho, desde el punto de vista que hablemos para afirmación de la soberanía; hay que formar profesionales para afirmar su soberanía y para satisfacer las exigencias de su desarrollo. Creo que no se dice todo el campo que deben cubrir los profesionales, porque en determinada actividad, en términos estrictamente aplicables de la defensa de la soberanía, quizá de determinada profesión liberal, no determinado liberal; determinada profesión liberal, quizá no vaya a cumplir esta finalidad, así como es posible, que para el desarrollo, para las exigencias del desarrollo, se nos ocurra pensar que los abogados no cumplimos esta finalidad de las exigencias del desarrollo, puede ser: entonces señor Presidente, yo estoy un tanto aparte diríamos, incluso no he querido intervenir, sino en lo estrictamente indispensable en la discusión de esta Ley y aportar en lo que fuere posible; pero aquí más bien señor Presidente, con su venia, yo sugeriría que la propia Comisión que ha manejado más todos estos documentos y que ha discutido, nos amplió este literal; porque sino, sencillamente, lo que sucede es que estamos dando la razón al arqui

/

/

tecto Caicedo que propuso que se suprima este artículo; y digo - que estamos dando la razón, por que en el artículo segundo, ya - se habla de la formación profesional y técnica, y acá, lo que he - mos cambiado es la palabra, en lugar de decir "actividades", es - tamos hablando de "objetivos", y estamos repitiendo el objetivo - de la formación profesional y técnica; de allí es que, a mí me - pareció procedente la moción del arquitecto Caicedo, yo me sumé - a esa moción, pero como fue negada y ahora tenemos que discutir, - presento esta inquietud, señor Presidente, y a la vez le manifies - to en voz alta, que el ingeniero Loor, dice que tiene la solu - ción y sería muy grato que se encuentre una solución un poco más - explicativa, gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: efectivamente había mu - cho fundamento para proponer la supresión del artículo tres, fui - uno de los primeros en apoyar esta proposición. Como esta propo - sición, no tuviera éxito, nos vemos obligados a discutir estos - literales; pero si queremos ser lógicos, señor Presidente, debe - ríamos respetar el texto del artículo del literal b), es decir, - hablar de los equipos profesionales y técnicos, porque al apro - bar el artículo dos, ya hemos resuelto hablar de la formación - profesional y técnica, o sea que, ya hemos hecho la distinción - entre el campo profesional y el campo técnico, ahora queremos, - según la propuesta que estamos analizando, suprimir a los equi - pos de técnicos, porque se dice que ya están involucrados en - los equipos profesionales, pero esto no guarda sindéresis, no - guarda lógica con lo que hemos aprobado en el artículo dos y - por eso, para guardar por lo menos esta lógica, me permito propo - ner que mantengamos la redacción de los "equipos profesionales y - técnicos", por que ya en el artículo dos, así nos expresamos. - Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: con todo respeto, - quiero decir que el hecho de que hayamos aprobado un artículo y - que se haya deslizado un error, no nos obliga, a que no podamos - corregirlo y rectificarlo y mejorarlo; porque se pudo ir la pa - labra integrada de buena fe, y teníamos la obligación si nos dá - bamos cuenta, de regresar a ese artículo y cambiarla. Señor Pre - sidente voy hacer referencia al literal c), ir donde parece que - allí, están las palabras adecuadas, porque todas las profesiones

/

encajan en tres términos; profesiones humanísticas, científicas y técnicas; de tal manera que, si nosotros decimos: equipos profesionales de carácter humanístico, científico y técnico, hemos solucionado el problema de este literal y cuando llegue el otro literal, veremos que hacer; porque señor Presidente, para agregar algo más, suponiendo que los abogados que expuso el doctor Pico, no cumplan con el desarrollo, o ciertos abogados suponiendo: la trabajadora social que es una profesión de formación humanística, sí la cumple; de tal manera que, simplemente, es para poner un ejemplo, en razón de que pudiera haber muchos abogados en el país, no es que estoy hablando de la profesión, simplemente estoy refiriéndome a sus propias palabras y quiero decirle señor Presidente, que yo lamento no haber sido abogado; simplemente es para objetivizar el ejemplo, por que no solamente la profesión humanística es la abogacía, las trabajadoras sociales, etc. de tal manera señor Presidente, que con esas tres palabras, resolvemos el problema y si eso lo aceptamos, tenemos que corregir indefectiblemente, lo que ocurrió en el artículo segundo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores: yo voy a defenderle a este cuestionado literal b) y realmente, me asusta que un Parlamento, en el Parlamento Ecuatoriano, se le considere que está demás. Decía el H. Pico, de que soberanía se pone en cualquier parte y que soberanía en cualquier parte queda bien y que aparentemente por eso está aquí, pero ciertamente, entender este literal, significa tener, estar en propiedad, toda una visión de lo que tiene que ser un Estado, toda una visión de lo que es el subdesarrollo, toda una visión de lo que es la dependencia; y toda una visión de lo que es la soberanía. No es ciertamente el caso de alargarse en una disquisición sobre este asunto: pero qué es lo que hemos dicho todos los hombres que hemos intervenido en política en las campañas electorales?, qué hemos sostenido en las discusiones ideológicas en el Parlamento?, qué sostienen las declaraciones de principios de los doce o trece partidos políticos vigentes?, que el gran reto que tiene este Estado, es superar su dependencia, no hay otro tipo de afirmar la soberanía, que a base de lograr un mejor nivel tecnológico, cien

/

/

tífico y cultural, porque la dependencia es dependencia tecnológica; la dependencia es, dependencia científica; la dependencia es dependencia cultural y quiénes nos van a ayudar a los ecuatorianos a salir de la dependencia tecnológica, científica, cultural. Quienes deberían hacerlo, justamente las universidades, cómo?, haciendo esto, creando equipos de profesionales y equipos de técnicos que mejoren los niveles de este país, que ya no necesitamos de técnicos, de todas partes del mundo, para mover nuestra industria, que no tengan que venir a darnos construyendo las grandes obras de desarrollo del país, técnicos de todas las latitudes del mundo, sino que nosotros seamos dueños de dependencia. El subdesarrollo, no se mide en la pobreza y en la sobriedad de esta sala de sesiones del Parlamento, en el orden material, el subdesarrollo se mide en el hombre; mientras no hagamos un cambio cualitativo en el hombre ecuatoriano, seguiremos siendo subdesarrollados, si esto es subdesarrollado, carecer de cuadros técnicos, carecer de cuadros profesionales para hacer el desarrollo del país. Cuando este literal dice: "que compete a las universidades el formar cuadros técnicos y cuadros profesionales", y dice que: "el objeto para el cual debe formar estos cuadros técnicos y esos cuadros profesionales es afianzar la soberanía", está diciendo una verdad, más clara que la luz del día, de que las universidades tienen que darnos equipos profesionales y equipos técnicos para salir del subdesarrollo del país, para ser ciertamente soberanos, de qué soberanía podemos hablar en este país, mientras todos los días estamos siendo y viviendo en un profundo ambiente del colonialismo tecnológico y de colonialismo científico; mientras otros países dedican miles de miles de recursos, millones de recursos a la investigación, cuánto dedica el Ecuador a la investigación científica y a la investigación tecnológica?, casi cero, esto es lo que nos hace dependientes para siempre, esto lo que nos hace subdesarrollados para siempre y mientras nos salgamos de eso, no seremos un país soberano. La soberanía no significa tener soldados regados en todas las fronteras, la soberanía significa, tener cuadros técnicos y cuadros científicos para que permitan a este país liberarse tecnológicamente, científica y culturalmente y ser por tanto soberano.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: yo propongo una nueva redacción, en donde perfectamente se puede unir el contenido del

/

literal b) y del literal d), si es que usted me permite, señor -
 Presidente dar a conocer la redacción, es la siguiente: "Formar-
 en las diversas especialidades académicas, los equipos profesiona-
 les en los campos humanístico, científico y técnico que el país -
 necesita para la afirmación de su soberanía y para satisfacer las
 exigencias de su desarrollo; con esto se suprime simplemente el li-
 teral c) señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La propuesta es coincidente con el plantea-
 miento del H. Loor y pregunto, si se mantiene la palabra técnica -
 o tecnológico: porque la propuesta del H. Loor, era refiriéndose -
 a lo que está señalado en el acápite c), es decir, tecnológico, se
 mantiene técnico, yo creo que con tecnológico estaría exactamente-
 comprendido los planteamientos que se han hechos y los señalamien-
 tos que se han hecho en la sala. Señor Secretario, sírvase leer el
 artículo, como quedaría el literal b) perdón.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Formar en las diversas
 especialidades académicas los equipos profesionales en los campos-
 humanísticos científico y técnico que el país necesita para la afir-
 mación de su soberanía y para satisfacer las exigencias de su desa-
 rrollo".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- y tecnológico. H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: simplemente para indicar -
 que en el artículo dos, dice exáctamente lo que está en el literal-
 d) y que esto no es un debate ideológico, sino simplemente, un inten-
 to de tratar de sintetizar un artículo y evitar algo muy repetitivo;
 el literal b) indica: "formar en las diferentes especialidades aca-
 démicas los equipos" etc, etc; que el país necesita para la afirma-
 ción de su soberanía y para satisfacer las exigencias de su desa-
 rrollo; artículo dos indica: "sus funciones principales son el es-
 tudio y el planteamiento de soluciones para los problemas del país,
 la creación y desarrollo de la cultura nacional". Problemas del -
 país, se entiende: soberanía, subdesarrollo, dependencia, etc, es
 decir, yo planteo, señor Presidente, que se suprima el literal, -
 por que ya indica claramente, de manera más general y tal vez más
 precisa el artículo doce, gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El literal b) tal como ha sido leído por Se-
 cretaría, con la inclusión en los campos humanísticos, cientifi-
 co y tecnológico, va a ser votado. Los señores Legisladores que -
 estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. El planteamien-
 to del H. Loor. Se aprueba el literal b), literal c) señor Secre-

/

tario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Literal c): "Preparar y perfeccionar investigadores y docentes en los campos humanísticos, científico y tecnológico".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ese literal debe ser suprimido, toda vez que ha sido incluido en el literal anterior. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con que se suprima que se sirvan levantar el brazo. Se suprime el literal c). Literal d) señor Secretario.----

EL SENOR SECRETARIO.- d): Capacitar a los estudiantes para su participación activa en el proceso de cambio estructural del país, - por medio de una concientización, dentro de un riguroso espíritu-crítico.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Hace un momento, yo me permití hacer una insinuación, que tendía a ampliar en definitiva este gran concepto, que creo que se cumplió cuando ya la insinuación del ingeniero - Loor y del diputado Dr. Vallejo, hablaron del humanismo, de la ciencia y de la tecnología, creo que allí estamos cubriendo todos los campos. Ciertamente es que aquí nosotros estamos en el conocimiento y en el alcance de lo que queremos que sea la Universidad y digo que sea la Universidad, y ahora me voy a convencer señor Presidente, que va a ser necesario debatir todas las palabras de esta Ley, para que las Universidades Ecuatorianas sepan cuál es el criterio de quienes elaboraron el proyecto y de quienes votamos por él; porque lo que queremos es Universidad, Universidad, aunque se repita, y esta frase aparentemente no diga nada, pero ciertamente, quisieramos que todos los propósitos que se están enunciando aquí, se vean como ejemplo cuando encontremos, o cuando nos encontremos en las actividades profesionales señor Presidente; y me refiero, a que precisamente por eso, procuremos en lo posible no ser líricos en la Ley de Educación de las Universidades y Escuelas Politécnicas o en la Ley de Educación Superior, como quiera llamarse, y no lírico, para que profesores y estudiantes de hoy, y profesores y estudiantes de mañana, sepamos las responsabilidades que llevamos cuando estamos en las universidades o cuando salimos de ellas. Hemos hablado en el literal que se acaba de aprobar, señor Presidente, de la formación del equipo de profesionales. Para formar el equipo de profesionales se necesita estudiantes y entiendo que a los estudiantes les dan precisamente lo que se propone en el literal d), la capacitación para su participa -

/

ción activa en el proceso del cambio estructural; y hace un momento no decíamos que vamos a formar un profesional para satisfacer las exigencias del desarrollo del país. yo me pregunto, no es lo mismo?. No es que le vamos a dar entonces al estudiante esta formación, este criterio y este pensamiento para participar activamente en el proceso del cambio estructural, que obviamente está comprendido en todo plan, en todo concepto, en todo contenido de desarrollo; yo no sé, señor Presidente, entonces, aunque aparece ya, que nos propusimos no aprobar la supresión de ningún artículo y de ningún literal, pero sí creo que hay una repetición, señor Presidente, hay una repetición, de hace un momento hablamos de formar los profesionales, y repito, quiere decir entonces, que vamos a formar entonces de los estudiantes; ahora aquí, vamos a los estudiantes a darles, a insistir en la capacitación del proceso técnico y la concientización dentro del riguroso espíritu crítico; yo no sé, si esa parte también están en algún artículo del ideario de la Democracia Cristiana o de algún otro partido, no sé, la verdad señor Presidente. En todo caso, cualquier explicación que aquí se haga, por mi parte es muy bien recibida, todo lo que tenga que sugerir aprendiendo todos los días, yo aplaudo y me felicito de aprender, en cada minuto de la vida algo, señor Presidente, si nos podemos ilustrar mejor; pero si vamos a tener solamente, en plan repetitivo y emplean medio teórico, para que coincida o no con el mismo concepto que tenemos todos los políticos o todos los técnicos; yo creo que no ganamos nada, señor Presidente, es mejor ir hacia la estructuración y hacia la aprobación de la Ley, de la manera más clara, más sencilla y más práctica. Repito, señor Presidente, si es que he tratado, he podido explicarme y es cierto que los profesionales, antes de ser tales son estudiantes, yo creo que esta demás este inciso, señor Presidente, gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Propuesta concreta, que se suprima. H. Galo Pico. H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero referirme a las palabras del señor diputado doctor Tama, que me dio la razón, porque su colega el doctor Vallejo propuso, prácticamente lo que yo había propuesto; aún más, quiero decir algo, señor Presidente, que no lo dije; que es necesario que en este país haya mayor producción técnica de profesionales técnicos, pero con

/

/

formación humanística profunda, para que el profesional técnico, no sea un autómatas y no se convierta, en una víctima y un servidor obsecuente de los grandes sectores poderosos del país, que sólo les interesa ganar plata, porque el profesional así, sólo graduado como técnico, no sabe para qué, ni cómo, ni con qué finalidad se hacen las cosas; entonces es de mi concepción personal, yo no sé si él trató de robustecer mi tesis, aunque lo digo, se equivocó me parece de defender la redacción del proyecto porque dio toda la razón, a lo que yo había planteado, ni siquiera diferenciado profesionales humanísticas, técnicas y científicas; porque considero que todas las profesiones científicas y técnicas, tienen que tener ese manto del humanismo que permite al hombre defender su libertad, buscar el bien, ser honesto, ser honrado, no ser sectario, estar abierto a todas las corrientes del pensamiento, ser tolerante, de tal manera señor Presidente que.....

EL SENOR PRESIDENTE.- En todo caso H. Loor, con el mayor respeto esto se referiría al artículo, al literal que ya fue aprobado, yo le rogaría que se concrete, en el literal que estamos tratando.--

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Quería hacer la aclaración, señor Presidente, porque estamos discutiendo con altura aquí; y para demostrarles que yo voy a oponerme a lo propuesto por el señor diputado Pico, porque yo pienso que esto es fundamental que se lo coloque, señor Presidente, será porque yo entiendo de que en este país, desgraciadamente, ya lo he dicho en muchas ocasiones, sólo habido crecimiento en sentido vertical, para mí el desarrollo a la vez que es crecimiento y producción en tanto y en cuanto se necesita, se requieren cambios estructurales e institucionales que hagan posible ese cambio de estructura para elevar los niveles de vida y eso no es comunismo, señor Presidente, es una postura social honesta, que yo la he venido sosteniendo y la sostendré. De tal manera, señor Presidente, que considero que este literal es fundamental para que el hombre capacitado en la universidad no se convierta en un ente mercantilista, señor Presidente; que cuando estamos en la universidad grita y defiende la estructura teóricamente y cuando llega a la vida pública, señor Presidente, se convierte desgraciadamente en muchos casos en los sectores a los cuales, él criticó durante toda su vida estudiantil; entonces, tiene que haber síntesis, tiene que haber armonía, tiene que haber honestidad entre lo que se dice y lo que se practica, señor Presi-

/

dente, entre lo que se pregona diariamente y lo que se hace diariamente, eso es la honestidad, y no tener el membrete de cualquier tipo de un partido político y ser chuchuro, vivir de la empresa privada o ser explotador, etc, de tal manera, señor Presidente, que con esto quiero demostrar, que estoy de acuerdo con lo planteado por la Comisión, porque considero, que esta línea de acción es fundamental y hablar de cambio de estructura repetido, señor Presidente, no es posesión de extrema izquierda, es una posición que todos los sectores del mundo están tratando de exigir, por que si no se cede de bueno, señor Presidente, tendrán que ceder a las malas, y a la mala perderán los que más tienen, porque los que menos tenemos, o poco tenemos, o nada tenemos, no perderemos nada.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La propuesta del H. Galo Pico, para que se suprima este artículo, tiene apoyo?, este literal. No tiene apoyo la propuesta del H. Galo Pico, vamos a votar el literal en su totalidad. Los señores Legisladores, que estén de acuerdo con el literal, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De quince Legisladores, nueve a favor, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ledesma. Pide que se rectifique la votación; no, no está aprobado. Señores Legisladores, esta pedida la rectificación de la votación, ruego a los señores Legisladores que estén de acuerdo con el literal d) que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince Legisladores diez a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el literal d). El siguiente literal, señor Secretario.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Sé que de acuerdo al Reglamento no se puede pedir rectificación, pero no en plan de rectificación, sino solamente, para ver si yo no estoy perdiendo la vista; con su venia, me permitiría pedirles que levanten el brazo los Legisladores que acaban de votar, por que yo he contado nueve, de este lado, he contado tres y cinco de allá, los nombres: uno, dos, Diputado Vallejo tres, Diputado Borja cuatro, Diputado Chiriboga cinco, seis, siete, ocho y nueve.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En realidad, ese es un cuestionamiento a -

/

/

la Secretaría, pero para efecto de la Presidencia, está con el respeto a los señores Legisladores proponentes, aprobado el literal d) y el siguiente literal ha sido ordenado su lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal e).- Realizar actividades de extensión orientadas a proyectar su trabajo académico a los sectores populares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal e). H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: yo quisiera con su venia, preguntar, antes de dar mi opinión porque a lo mejor estoy equivocado; en qué consisten estas actividades de extensión?, con su venia, a la Comisión si nos puede indicar, para saber si es favorable o no favorable mi opinión, gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los miembros de la Comisión, contestar la inquietud del H. Galo Pico, si ellos así lo desean H. Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: la tarea de extensión universitaria es en definitiva, la colaboración que la universidad da a la sociedad; hay muchas tareas de extensión universitaria, por ejemplo; cuando la universidad entra a ser estudios que tiene que ver con, por ejemplo con la penitenciaría, adicionalmente, obviamente a contribuir la difusión de cultura, como lo señala la Constitución; es una tarea de extensión universitaria por ejemplo, el desarrollo de la cultura nacional y su difusión a los sectores populares, es una tarea de extensión universitaria, aunque está señalada con estos otros términos a nivel de Constitución, la contribución para crear una nueva y más justa sociedad ecuatoriana, señalando para ello métodos y orientaciones, es pyes, una función que la Constitución señala para la universidad y es una tarea de extensión universitaria; hay muchas tareas de extensión universitaria, pero se resume como extensión universitaria, las tareas que la universidad hace hacia afuera, es decir, las contribuciones que ya no en el campo específico de la actividad universitaria, la institución entrega a la sociedad ecuatoriana en sus distintos niveles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con el literal e) del artículo que estamos estudiando, pero tengo una

/

/

inquietud señor Presidente, que en efecto uno de los objetivos-- fundamentales, primordiales de la Ley de Universidades y Escue - las Politécnicas debe ser, realizar las actividades de extensión orientadas a proyectar su trabajo académico en los sectores popu - lares, pero los objetivos fundamentales, no solamente deben es - tar orientados en los sectores populares, porque tenemos otros - sectores muy diferentes y distintos en nuestro país, y estaría - mos haciendo, pues una relación sumamente directa, al indicar - que la actividad académica debe estar orientada solamente a los - sectores populares, por eso, señor Presidente, yo propongo, una - nueva redacción de la siguiente manera: "Realizar actividades -- de extensión orientadas a proyectar su trabajo académico, de pre - ferencia, en los sectores populares"; en ese sentido, señor Pre - sidente, propongo la redacción para el literal.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: le agradezco la explica - ción del señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, y voy a coincidir con él, en su explicación; lo que si encuen - tro, es que, como le han dado la denominación de "extensión", no - hace falta utilizar esa palabra, yo hacía la pregunta, por-que - en la actualidad por lo menos la gente vinculada con los secto - res estudiantiles o secundarios o de universidad, consideran que extensión es un colegio que con los cumplimientos legales, me i - magino, de los requisitos legales, crean determinadas faculta - des o determinadas universidades, entonces, si las finalidades - son loables y plausibles, acento digo el criterio del señor Pre - sidente, así como el del Diputado Vallejo; y si bien es cierto, que los sectores populares necesitan las actividades orientadas - a proyectar el trabajo académico, yo creo que no sólo los secto - res populares necesitan esas labores, yo creo que incluso, - quien habla, a lo mejor necesita esa extensión y esa enseñanza - y creo que así como quien habla, pueden hablar grandes sectores del país que van a requerir la formación humanística, cientifi - ca y tecnológica de las universidades ecuatorianas, y no rega - tiemos a sectores ecuatorianos, no regatiemos hacia todos que - nos llegue esta asistencia, y este conocimiento, y esta exten - sión cuya palabra voy a pedir la supresión; entonces, señor Pre - sidente, acogiendo estos criterios, yo me permito someter a con -

/

/

sideración el texto, que diga lo siguiente: " Realizar actividades orientadas a proyectar", perdón aquí un parentésis, con el "proyectar", está bien dicho lo que quería el señor Presidente, - que se hacía afuera de la universidad; "orientadas a proyectar su trabajo académico a todos los sectores del país"; y así, todos nos beneficiamos del conocimiento, y de la experiencia y de la capacidad, gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente: parece que estos literales no tuvieran importancia, para mí revisar una importancia capital en este proyecto de Ley, y por eso señor Presidente, gracias a usted que nos permite con la paciencia que le es característica, discutir estos problemas: Yo entiendo que cuando hablamos de pueblo, al pueblo le entiendo como el marginado, la clase media, la clase alta, desgraciadamente; es decir, para mí el pueblo, es la sociedad ecuatoriana, de tal manera que desgraciadamente, se induce por conveniencias de interés político, hablar de sectores populares a los sectores menos favorecidos, de tal manera, señor Presidente, que yo voy a presentar, acogiendo la supresión señor Presidente, acogiendo la supresión del señor doctor Galo Pico, que este literal diga así, - por algo que me parece a mí, que no está bien decir sólo el trabajo: "Realizar actividades orientadas a proyectar su preparación y trabajo académico, a la sociedad ecuatoriana y de preferencia a los sectores menos favorecidos del país"; por qué señor Presidente?, por qué tenemos que entender, de que la gente que disponemos de un sueldo de profesor, un sueldo profesional, si tenemos que sacarnos un diente o arreglarnos la dentadura, si tenemos como recurrir a un abogado para que nos arregle nuestra causa, si tenemos como ir al Seguro Social inclusive, o a un médico particular para que nos cure nuestras dolencias; pero de la manigua, el del tugurio, el de los sectores marginados en general, tenemos el sector que dispone de estas cosas, que inclusive, señor Presidente, hay que enseñarles, a que lo poco que se gana lo utilice bien, porque da pena ver, lo digo en propia tierra; madres de familia que por la ociosidad prefieren estarle dando a su hijo cada dos horas biberón lleno de cola y estar viendo las novelas, porque su marido trabaja, sin darse cuenta, que es necesario, que esa criatura requiere leche durante todo el día, porque en ese estado de crecimiento, no puede estar to-

/

mando cola ni siquiera ocho días, porque ese individuo se desfallece, se pone raquítico, y por eso viene el problema de desnutrición y la baja producción mental; entonces yo he propuesto esa redacción señor Presidente, para no hacer este discrimen odioso que se hace, pero sí dando preferencia a los sectores marginados, menos favorecidos del país, que yo no sé, si la Secretaría lo tomó y que ruego que lo ponga en consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer la propuesta como está. Hay tres propuestas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta del H. Galo Pico dice así; - la propuesta del H. Loor dice así: "Realizar actividades de extensión orientadas a proyectar; "Realizar actividades orientadas a proyectar su preparación y trabajo académico de preferencia a la sociedad ecuatoriana y de preferencia a los sectores menos favorecidos del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto si eso recoge el planteamiento del H. Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Cuando afirma que la universidad debe llegar a todos los sectores, también a todas aquellas personas que gozamos de cierta o mediana cultura para instruirnos más en cuanto a ciencia tecnología se refiere, yo recojo aquella inquietud del doctor Pico, cuando dice que, "realizar las actividades de extensión orientadas a proyectar su trabajo académico a todos los sectores del país", y se agregue "de preferencia, a los sectores populares", que también recojo la inquietud del ingeniero Eudoro Loor, simplemente, para utilizar los mismos términos que ha utilizado la Comisión de los Social, de manera que, es el planteamiento donde se recoge los dos criterios, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, vuelva a leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El literal como quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Realizar actividades orientadas a proyectar su trabajo académico a todos los sectores del país, de preferencia a los sectores menos favorecidos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario vuelva a leer, tal como ha sido propuesta por el H. Loor, si alguien quiere cambiar, lo cambia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Realizar actividades

/

/

des orientadas a proyectar su preparación y trabajo académico a la sociedad ecuatoriana, y de preferencia a los sectores menos-favorecidos del país".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal y se aprueba el artículo. Artículo cuarto. señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas son las siguientes: Universidad Central del Ecuador, Universidad de Guayaquil, Universidad de Cuenca, Escuela Politécnica Nacional, Universidad Nacional de Loja, Universidad Técnica de Manabí, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Universidad Técnica de Ambato, Universidad Técnica de Machala, Universidad Técnica de Esmeraldas, Universidad Técnica de Babahoyo, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Universidad Laica Vicente Roca-fuerte, Universidad Católica de Cuenca, Universidad Técnica Popular de Loja, y las demás que se crearen con sujeción a la presente Ley. La Escuela Politécnica del Ejército la misma que se registra por su propia Ley. Hasta ahí el artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Estimo de que en este país, pese a todas las interrupciones de los regímenes republicanos, civiles y militares conformamos la sociedad ecuatoriana, y me parece que por un error, por que así me lo han dicho algunos miembros de la Comisión, la Escuela Politécnica del Ejército había sido colocada después de la frase última, esa que debe ser última; "y las demás que se crearen con sujeción a la presente Ley", entonces mi indicación, señor Presidente, va a ser en el sentido de que luego de la "Universidad Particular de Loja" se diga lo siguiente: "Escuela Politécnica del Ejército coma, la misma que se registrará por su propia norma constitutiva dos puntos decreto veinte y nueve, publicado en el Registro Oficial cuatro ochenta y siete, de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete". Señor Presidente, no he terminado; quiero decir señor Presidente, que tengo profundo respeto al Ejército Ecuatoriano, visité la Escuela Politécnica, del Ejército, la Universidad, mi Universidad de Manabí, aproveche los servicios de esa Escuela Politécnica, para el mejoramiento de la pre

/

paración académica de sus estudiantes; por su naturaleza especial, parece que allí se estudia con más tranquilidad, se estudia mejor, y además señor Presidente, quiero destacar algo, que realmente, como decimos los manabitas, da gusto que el Ejército Ecuatoriano, representando en esa Institución por su Rector, ha ya invitado al que habla y a muchos Legisladores, creo a todos, para que dialoguemos, para que conozcan sus actividades, su estructura, su proyección; es decir, lo que hacen, además, señor Presidente, ésta es una institución creada por decreto, llamada Escuela Politécnica del Ejército, que no fue creada por nosotros, fue creada por el doctor Velasco Ibarra, cuando fue dictador, mediante un Decreto y mientras ese decreto no sea derogado, pues eso es Ley, como todos los decretos de cualesquier otra dictadura. De tal manera señor Presidente, que lo que digo es, que da gusto que la Institución Armada recurra al Parlamento, a pedir no ayuda, a pedir que se le reconozcan sus derechos y eso es bastante, señor Presidente, porque se está demostrando que hay conciencia cívica, conciencia democrática y republicana, y que este Parlamento conformado por el Plenario, que representamos a la Cámara Nacional, integrado por muy incapaces que seamos, aunque sea yo, está siendo reconocido, por las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, en la pretensión de conseguir, de que esa Escuela Politécnica sea ubicada con el trato que se merece. De tal manera señor Presidente, que reitero mi pedido, que se incluya Escuela Politécnica del Ejército, luego de la Universidad de Loja, con el aditamento que lo expliqué, por su propia naturaleza es obvio entender, de que no puede estar sometida al tratamiento igual que se les da a las demás universidades del país, y yo si quisiera, señor Presidente, que usted pida opinión a otros legisladores con los cuales hemos compartido, aquí en esta reunión, porque no puedo tampoco yo aparecer, y no es que me arrepiento, ojalá que yo sea sólo; que hay un sentimiento favorable a esta posición, que es justa, que es una aspiración legítima y que naturalmente, hace -digo- robustecer los sentimientos de respeto a la Constitución, a la democracia, a la República como forma de gobierno, por parte de una institución que a su vez también pertenece, al Ejército Ecuatoriano.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay un planteamiento concreto, para que se corrija y se cambie el orden, colocando la Escuela Politécnica-

/

/

del Ejército con el cambio propuesto por el H. Loor, antes de--
"y las demás que se crearen con sujeción a la presente Ley"; es
ta propuesta, está apoyada por el H. Galo Pico, está apoyada. -
Tiene la palabra el H. Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA Murillo.- Sí, señor Presidente: para apoyar la -
moción presentada por el colega Eudoro Loor, sino que, únicamen
te falta parece, explicar la terminación de este artículo, si -
me permite el proponente que después de que se enumera la "Uni -
versidad Técnica Particular de Loja", diga: "Escuela Politécnica
del Ejército, la misma que se regirá por su propia Ley constitu
tiva, viente, veinte y nueve publicada en el Registro Oficial -
cuatro ochenta y siete del viente de diciembre de mil novecien
tos setenta y tres"; y finalmente tiene que decir, "y las demás
que se crearen con sujeción a la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es exáctamente el planteamiento del H. -
Loor. H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: estoy de acuerdo que -
se coloquen con el número diez y ocho en esta lista a la Politéc
nica del Ejército, pero también hay que recordar, que estamos -
haciendo una Ley de Universidades y Politécnicas, y que sería
muy interesante, que en lo referente al otorgamiento de títulos,
a su revalidación, a planes y programas de estudios, la Univer
sidad Politécnica en lo posible, también tenga que seguir la -
Ley de las Politécnicas y Universidades; de tal manera que, la
Politécnica quede inmersa, en este gran universo de universida
des ecuatorianas; esa inquietud dejo a la sala, gracias señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: yo tengo dos observa
ciones, la una, que corresponde a un pedido de que para la Uni
versidad Laica Vicente Rocafuerte, se diga; "Universidad Laica -
Vicente Rocafuerte de Guayaquil", en vez de: "Universidad Laica
Vicente Rocafuerte", porque ese, es el nombre exacto; en segun
do lugar, señor Presidente; yo creo, que quedaría más claro, si
es que después de "Universidad Técnica Particular de Loja", se di
ce "Escuela Politécnica del Ejército"; y en un artículo aparte, -
se diga: "La Escuela Politécnica del Ejército, se regirá, lo -
que dice, por su Ley constitutiva número tal por tal", para que

/

/

las frases muy largas o inciso o artículo, pero después de Universidad Técnica Particular de Loja, se diga: Escuela Politécnica del Ejército, y las demás que se crearen con sujeción a la presente Ley, y en un inciso aparte, se aclare la segunda parte que lo pone el H. Loor, para que no quede, quizás mal redactado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Severo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente: creo que va a ver consenso en la sala, indudablemente, la proposición o la insinuación o el pedido o moción del H. Loor, no es obra de la presión, ni de la improvisación, ni que esto ha ocurrido en vista de que esta organización, este instituto, esta Escuela Politécnica del Ejército, ha querido hacerse presente y valerse de influencias ante los legisladores; yo creo que es un acto de justicia, señor Presidente, por que si nos remontamos, quienes tenemos motivos de conocer, por haber actuado en la Función Pública, este organismo, esta institución viene funcionando desde hace treinta o cuarenta años, ayer con el nombre de Escuela de Artillería e Ingeniería, luego como Escuela Superior de Ingeniería y tomando en cuenta, señor Presidente, que los títulos, que los profesionales que han egresado de esta importante escuela de Ingeniería, son profesionales que están ejerciendo su profesión en forma brillante, conozco muchísimas compañías constructoras en el país, que están dirigidas por ingenieros militares retirados, con gran capacidad y grandes conocimientos; en este momento, entiendo señor Presidente, que ya no es solamente un Instituto militar, sino que da acceso, pues creo que desde el año setenta a un número considerable de elementos civiles y si mal no recuerdo, creo que es hasta mixta la Politécnica del Ejército; de modo que, señor Presidente, si es que estamos tratando nosotros, y hablando siempre, de pluralismo, de la democracia y de la apertura; creo que es un acto de justicia, que se haga reconociendo a este importante instituto del Estado, incluyéndole en esta lista. Por otra parte, los requisitos que se exigieron para la formación, para este decreto, hemos conocido que son los que señalaba la Ley, creo que hay hasta un informe favorable del Consejo Superior, en suma, es un instituto que vuelvo a repetirle, no ha sido obra de la precipitación, ni de la sorpresa; es un instituto que viene cumpliendo con mucha efi

/

/

ciencia estas labores y que el país naturalmente, necesita de profesionales; por eso he apoyado y estoy de acuerdo señor Presidente, que se incluya en esta lista.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Me permito recordar a los señores Legisladores, que nadie hasta ahora, ha propuesto que se saque de la lista, en la lista está; de tal manera que los justificativos para que esté o no esté en la lista, no está en discusión; en este instante, lo que se está señalando aquí, por lo menos la Presidencia entiende, es que se altere el orden en uno u otro sentido y hay dos propuestas la una, que es hecha por el H. Loor, para que se coloque después del listado de las universidades y antes de y de las demás que se crearen con sujeción a la presente Ley; el H. Loor, propone que esté el nombre de la universidad, de la politécnica y todo el hecho de estar regida por una Ley, por su Ley constitutiva; el H. Ledesma, ha propuesto en cambio, que conste en el listado y no ha definido si en un artículo o un inciso nuevo, debe constar después de: "y las demás que se crearen con sujeción a la presente Ley.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Para hacer más discusiones de una cosa que realmente es formal, yo retiro mi propuesta y quedemos solamente con una.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Queda retirado y queda solamente la propuesta del H. Loor. H. Galo Pico,-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: sobre este punto concreto nada más...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Lucero, estaba inscrito también el H. Galo Pico, si vamos a seguir la discusión, no hay ningún problema.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Yo creo, señor Presidente, que la proposición del señor Presidente de la Comisión, no está desacertada, y armoniza los dos criterios, si es que en el mismo artículo. como último inciso ponemos la frase que hace relación al decreto; concretamente, señor Presidente, para leer la última parte, diría: "Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, que ese añadido, tendríamos que incluir para la aprobación del artículo, propuesto por el señor Diputado, la "Universidad Católica de Cuenca, Universidad Técnica Particular de Loja, Escuela Politécnica del Ejército punto y coma v. las demás que se crearen con sujeción a la presente Ley", y el inciso final, repetiría: "La Escuela Politécnica del Ejército se regirá por su norma cons

/

titutiva, decreto veinte y nueve, publicado en el Registro Oficial", etc, etc, gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: parece que se está arribando a un consenso aquí en la sala, para que quede perfectamente aclarada la situación de la Escuela Politécnica del Ejército, que es una realidad y que es una realidad reconocida por todos los Legisladores; sin embargo, señor Presidente, yo que irría proponer, algo que me parece indispensable en el inciso final que ha sugerido el señor Diputado Ledesma, estando de acuerdo con esa proposición, él dice que, al final hagamos un inciso que diga: "La Escuela Politécnica del Ejército se regirá por su propia Ley constitutiva, de tal Registro Oficial; y además, tendríamos que añadir, por la presente Ley" en lo que le fuere aplicable, "porque sino, no veríamos la relación, ni la razón de que la Escuela Politécnica del Ejército, si va a estar sujeta solamente a su propia Ley constitutiva esté incluida dentro de esta Ley; reconocemos la excepción para la Escuela Politécnica del Ejército en cuanto a su constitución especial, en cuanto a esa excepción, pero en lo que le fuere aplicable esta Ley, también tiene que estar sujeta a esta Ley, para que haya relación en cuanto a la inclusión en este estatuto, gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: la observación del diputado Lucero muy inteligente, en verdad, yo participo plenamente del criterio que él ha expuesto, en primer lugar, que se haga constar después de "la Universidad Técnica Particular de Loja", "la Escuela Politécnica del Ejército que se regirá por su propia Ley"; pero con la indicación del doctor Lucero, luego tengo otra inquietud, señor Presidente, al haberse aprobado esta Ley, el título de esta Ley; como Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador", prácticamente, automáticamente se ha suprimido el Instituto Tecnológico Equinoccial y por eso quiero recordar a los señores Legisladores, aquellos que se pronunciaron en forma tan enfática, tan concreta, tan positiva de que debe hacerse constar una transitoria, para dar la oportunidad al Instituto Tecnológico Equinoccial que él cumple con los requisitos y se convierta en Universidad, hubo pues, el criterio general de los señores Legisladores, de apoyar esta inquietud.

/

tud, por lo mismo, que si no consta en este artículo cuarto el Instituto Tecnológico Equinoccial pues que se recuerde, para que se haga constar la transitoria a fin de que tenga.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Usted propone una transitoria.....

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Sí, señor Presidente.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Entonces lo propone cuando estemos discutiendo las transitorias.....

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Sí, justamente para recordar, indicando que no se ha hecho constar en el artículo cuarto, pero para que los señores legisladores estén pendientes de esta transitoria, al final de la Ley señor.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, recoja el planteamiento para que sea recordado, en su oportunidad. Hay un planteamiento primero, que señala que la Universidad Laica Vicente Roca fuerte, debe ser cambiado y debe constar como: "Universidad Laica Vicente Rocafuerte, debe ser cambiado y debe constar como: "Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil". Los señores Legisladores que estén de acuerdo con este planteamiento, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba señor Secretario, esa modificación. Hay un planteamiento también, del H. Pico, que quiero preguntar si lo apoya alguien, H. Loor.....

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente; en efecto, como por haber propuesto el criterio parecido al del señor diputado Moguera, me parece que por presentación, como se trata de numeración, conviene más que allá, el último inciso del artículo correspondiente, en donde se haga la salvedad, con el aditamento que yo lo creo prudente y conveniente del señor diputado Lucero, porque inclusive, señor Presidente, quiero decir, que en la Ley o norma constitutiva, si usted me permite, con su venia, señor Presidente, en el artículo tercero dice lo siguiente: "En los aspectos académicos la Escuela Politécnica del Ejército, se regirá por la Ley de Educación Superior en lo que fuere aplicable etc; es decir, que me parece que viene el caso, la proposición del señor diputado Wilfrido Lucero; en tercer lugar, señor Presidente, se puede aclarar inclusive que puede en los aspectos académicos, en tercer lugar, señor Presidente, perdone que aproveche esta oportunidad; yo estoy comprometido para apoyar la transitoria para ser viable el problema de solución del Instituto Técnico Equinoccial, que aquí está presente, de tal manera señor Presidente, que en esto, no hay problema, y cuando llegue

/

el problema de las transitorias ahí daremos la solución que corresponda, yo inclusive, hice una redacción que puede estar bien, puede estar mal, pero yo tengo el afán de que este problema sea resuelto y de ayudarla a que cuanto antes, ojalá que en el próximo Congreso Ordinario, sea una Universidad Tecnológica-Equinoccial y que realmente rinda los frutos, que el país requiere.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Perdóneme que insista, le ofrezco ya no voy a hablar mucho; me da la impresión señor Presidente, que tal vez, la proposición última que podríamos dejarla para ser discutida después del señor diputado Lucero, podría-digo, en cierto modo, estoy pensando ocasionar problemas a lo que queremos hacer con esta aprobación; porque el artículo tercero que yo leí, decía que en la parte académica, entonces no se si será posible votar en parte hasta lo propuesto por el doctor Pico, que yo le apoyaba, y luego ver la posibilidad de aumentar el aditamento en una redacción que más convenga al interés del país, de la propia Escuela Politécnica del Ejército, esa es mi inquietud.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: yo creo que el último agregado que se plantea y que le pedía a Secretaría que me lo traiga, esto de que dice, o por la presente Ley en lo que le fuere aplicable, no es adecuado, no es conveniente, ni siquiera señor Presidente; traería confusiones de distinta naturaleza, que no voy a entrar a detallarla, porque tendría que hacer una exposición larga y buscaría una serie de complicaciones de la aplicación de la Ley, que es lo que el es aplicable, que es lo que no le es aplicable; yo creo que señor Presidente, evitemos hacer crear conflictos y dificultades mayores y limitémonos sencillamente a señalar, lo que fue inicialmente indicado, es decir, que se regirá por su Ley constitutiva y punto, allí está clara toda su organización, y no vamos a tener nuevos, y adicionales conflictos que en vez de ayudar, lo que van a hacer, es perjudicar a todo el mundo, yo les ruego, señores Legisladores, que nos limitemos a decir por su Ley constitutiva y no hagamos ningún agregado adicional, que en vez de mejorar va a complicar

/

/

el asunto.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese, planteamiento del H. Ledesma, por -
parte de la Comisión, rogaría que el H. Lucero, indique si lo -
acepta o no.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente:yo había propuesto, un-
aditamento a lo que se había propuesto anteriormente en el inci-
so final que sugería originalmente el diputado Ledesma, queda-
ría en ese caso de la siguiente manera, si me permite leer: "La
Escuela Politécnica del Ejército se regirá por su propia Ley -
constitutiva, registro número tal, publicado en tal fecha, y -
por las disposiciones de esta Ley, en lo que le fueren aplica-
bles", estamos diciendo prácticamente lo mismo en el fondo, que-
lo que dice la disposición tercera de la actual ley constitui-
va de la Escuela Politécnica del Ejército, porque si no ponemos,
nosotros esta disposición de que será, de que estará regida por
las disposiciones de esta Ley que le fueren aplicables, yo pre-
gunto, entonces para que le ponemos a la Escuela Politécnica a-
quí? solamente quedaría como una enumeración, de que también -
es Escuela Politécnica reconocida como tal por el Estado, pero
ninguna otra norma estaría vigente para la Escuela Politécnica-
del Ejército, yo creo, que con eso sí, damos concordancia a que
la Escuela Politécnica del Ejército, esté también amparada por
esta Ley, con las disposiciones que le fueren aplicables y que
no sean contradictorias con su propia Ley constitutiva, esto -
es todo, señor Presidente.-----
ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: para estar totalmente
de acuerdo con el agregado del H. Lucero, porque es positivo,-
la Escuela Politécnica del Ejército queda inmerso en el
sistema general de Educación Superior, quedan plenamente váli-
do los estudios que en ella se hagan con este aditamento, gra-
cias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Sí, señor Presidente: yo estimo que la
posición del doctor Lucero, en cierta forma sí tiene su justifi-
cación, pero como también se ha manifestado, realmente hay mu-
chas disposiciones en las cuales, por ciertos aditamentos, en -
lugar de aclararle la disposición, la confunde, la hacen compli-
cada; en el presente caso, qué, es lo que le preocupa al colega
Lucero, evidentemente, que el momento mismo que se encuentra -

/

dentro de las universidades politécnicas, la Politécnica del Ejército, se está determinando que es parte de lo que determina la Constitución y en todo caso, cuando tenga que remitirse a esta Ley, como ya se citó el artículo, le dijo el ingeniero Loor, tiene que entenderse, que en lo que tiene que remitirse a la Ley de Educación Superior, es lo mismo que esta Ley, pues esto jurídicamente es por demás conocido, consecuentemente, por querer más bien, aclarar la situación, se complicaría, porque ya vendría la otra cara de la medalla cuando se quiera de alguna manera obligar interpretaciones, si se quiere decir bueno que es aplicable y que no es aplicable; lo que daría lugar a conflicto jurídico que no es, creo yo el espíritu o el interés de los legisladores, consecuentemente, respetando digamos el espíritu primario que tiene el doctor Lucero, yo entiendo, que lo principal es no dar lugar, a que en lo posterior cuando esté vigente esta Ley, se de este tipo de problema en que en todo momento se quiera interpretar que es aplicable, y que no es aplicable; en todo caso, la Ley constitutiva se remite en lo que tiene que remitirse a esta Ley, en lo que se remite a la Ley de Educación Superior, se entiende que es esta Ley, por lo tanto, señor Presidente, yo apoyo en el sentido, tal como lo dijo el Diputado Loor, luego con la reforma que se propuso en el sentido, que sea un inciso parte, al final, de esta forma señor Presidente, estoy yo, de acuerdo y estimo conveniente pues, que se llegue a votación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Si el H. Lucero mantiene su propuesta, la tendría que hacer votar previamente. H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, el aditamento que he propuesto, de ninguna manera puede causar conflicto legal, ni jurídico para el desenvolvimiento de la Escuela Politécnica del Ejército, tan es así, señor Presidente, que en la ley constitutiva actualmente vigente para la Escuela Politécnica del Ejército en su artículo tercero, ya para ciertos aspectos, para ciertos desenvolvimientos de este establecimiento de Educación Superior, se está remitiendo, esa Ley a la Ley de Educación Superior, dice "para estos aspectos la Escuela Politécnica del Ejército se regirá por la Ley de Educación Superior" esa Ley de educación Superior ya no va a estar prácticamente vigente para la Escuela Politécnica del Ejército, supuesto que le estamos incorporando, dentro de este estatuto legal, que es para las Uni-

/

versidades y Escuelas Politécnicas, estatuto que es diferente, - por consiguiente, de la Ley de Educación Superior que queda a - un lado en este caso, si en este hecho ya comprobado, no ha ha - bido conflicto cuando la Escuela Politécnica del Ejército ha te - nido que en muchos aspectos, estar sujeta a la Ley de Educación Superior, por qué puede haber conflicto, cuando simplemente, - ahora decimos que quizás en esos mismos aspectos, esté sujeta - a las disposiciones de esta Ley que le fueren aplicables, esto, lo que estamos es simplemente actualizando el concepto, ya que - estamos aprobando una Ley de Universidades y Escuelas Politécni - cas, que es diferentes de la Ley de Educación Superior; esto es lo que debo aclarar señor Presidente, para que no se confundan - los criterios, ni las intenciones que se mantienen.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto de orden H, Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente: sin desconocer los - valiosos argumentos del H. Lucero, entiendo yo, y que es motivo de mi punto de orden, que se ha presentado una moción, que fue - hecha, porque fue hecha por el diputado manabita Loor, conse - cuentamente, él ha aceptado que de acuerdo al Reglamento las re - formas que se han propuesto, consecuentemente es lo primero que tiene que votarse, a no ser que se haya propuesto también una - moción previa, que tiene que fundamentarse en lo que dispone el artículo sesenta y cinco del Reglamento. De allí que el punto - de orden señor Presidente, que si no hay una moción previa que - se fundamente, entonces tiene que votarse, previamente, la pre - sentada por el diputado Loor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Reglamentariamente sería así, pero debo - señalar, que el proponente cuando el H. Lucero hizo su primera, su planteamiento, acogió el pedido; precisamente, para que no - haya conflicto y viendo que en la Sala hay una división de cri - terios estoy indicando, que se votaría primero el planteamien - to, si la sala acepta o no el agregado del H. Lucero si no lo - acepta votamos la moción inmediatamente H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Perdóneme, en mi primera intervención - lo acepté, pero después me di cuenta lo peligroso que podría - ser por este conflicto y confrontaciones jurídicas, etc, pero - en ese rato ya no he acpetado, pero...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Es decir, la pregunta de la Presidencia, - sería entonces; acepta o no acepta?-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, no, aún más señor Presidente, el -

/

problema otra cosa disculpe, el problema es que lo propuesto por el señor Diputado Lucero, que puede quedar para discutirlo después con todo gusto, no es una enmienda, que sí debería votarse primero, porque es una cosa que no va a destruir ni formal ni en el fondo la Moción Original, es una cosa complementaria, que puede o no aprobarse; de tal manera que, lo que habría que aprobar primero es la moción en el sentido de la enumeración después de la Universidad de Loja, que en un inciso aparte del mismo artículo, inciso último, vaya esta disposición de que se regirá por la Ley número tal, la norma constitutiva, no decir Ley, señor Presidente, por que es decreto, por la norma Constitutiva, decreto número veinte y nueve de tal Registro Oficial, de tal fecha; y una vez que se supere ese problema y se lo apruebe, entrar a discutir el asunto del señor diputado doctor Wilfrido Lucero.

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer la moción, presentada por el H. Looor.

EL SENOR SECRETARIO.- El último inciso quedaría así: "La Escuela Politécnica del Ejército se regirá por su propia norma constitutiva, Decreto veinte y nueve, publicado en el Registro Oficial cuatro ocho siete, de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete".

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Galo Pico.

EL H. PICO MANTILLA.- Discúlpeme que haya insistido en el uso de la palabra, es solamente para hacer una aclaración; el H. Looor propuso, que la frase "Escuela Politécnica del Ejército," incluida su norma legal, vaya antes de la frase: "las demás que se crearen con sujeción a la presente Ley"; este criterio, prácticamente, está aceptado y aceptó el proponente, que el agregado donde se refiere a la Ley, se retire. El diputado Ledesma, propuso en cambio dos asuntos: que se añada la frase "de Guayaquil" a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, que ha sido aprobado y sugirió, que como un nuevo artículo, una nueva norma, un nuevo inciso, no creo que fue inciso o nombró inciso, se agregue la regulación de la Escuela Politécnica del Ejército; pero, para evitar discusiones retiró su proposición, como a quien le habla le pareció que era procedente, retomó esta idea

/

/

y yo, sugerí, señor Presidente que sea un inciso final que diga: "La Escuela Politécnica del Ejército se regirá por su norma constitutiva, decreto tal, con las frases que propuso el ingeniero Loor, el ingeniero Loor, aprobó mi moción, apoyó mi moción perdón, de tal manera que, la aceptación o no aceptación del ingeniero Loor, no corría para el efecto de la votación, en consecuencia, señor Presidente, y me disculpa, se aprobó el primer añadido "de Guayaquil," se aprobó lo propuesto por el Ingeniero Loor, del cambio del nombre de la Escuela; ahora, lo que está por proponer es, hasta donde usted ha hecho leer mi proposición, apoyada por el diputado Loor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Eso fuera así, si un punto de orden no llevara necesariamente a la fase reglamentaria, cuando el Ingeniero Loor propuso, hizo su planteamiento, tuvo apoyo y se convirtió en moción; de tal manera que, toda consulta es al ingeniero Loor, para ver si acepta la variante, si acepta el cambio, si acepta las enmiendas, por que eso sí, es ya moción, que necesariamente se está discutiendo; De tal manera, que si el ingeniero Loor, acepta el planteamiento hecho por el H. Galo Pico, su moción, será exactamente la propuesta por el H. Galo Pico, su moción, será exactamente la propuesta por el H. Galo Pico y aceptada por él.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Acepto de que vaya en el último inciso.

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, entonces, sírvase leer exactamente así, la moción presentada por el H. Loor, aceptando la modificatoria del H. Galo Pico.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: diría así: "La Escuela Politécnica del Ejército se regirá por su propia Ley, por su propia norma constitutiva, decreto veinte y nueve, publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos ochenta y siete de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ese sería un último inciso, posterior a las demás Universidades y Escuelas Politécnicas que se crearan de conformidad con esta Ley. Pregunta al H. Loor si acepta la enmienda propuesta por el H. o el agregado propuesto por el H. Lucero.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- No lo acepto, señor Presidente, pero quisiera que se discuta en otro momento, después de votar eso.

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: esto es fundamental, porque de lo contrario, no puedo hacer votar el artículo; ten -

/

dría que hacer votar solamente la moción del H. Loor. Vamos a votar eso entonces, vamos a votar la moción del H. Loor, tal como ha sido señalada por Secretaría.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba la moción del H. Loor y se incorporan todos los señalamientos que se han hecho en el orden en que fueron planteados.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Tiene un planteamiento, en el sentido de que se agregue luego de lo aprobado, un añadido cuyo texto, señor Secretario, ruego señalarlo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Después de "mil novecientos setenta y siete" diría: "y por las disposiciones de la presente, de esta Ley, en lo que fuere aplicable".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto, con el añadido, que se sirvan, perdón H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente; mi intención no ha sido otra, que la de vincular más lógicamente, más estructuralmente la inclusión de la Escuela Politécnica del Ejército a esta Ley, porque yo no encontraba cómo va a quedar vinculada esta Ley, si ya le hacemos una excepción y le decimos que, esa Escuela se registrará solamente por su Ley constitutiva, pero no quiero crear ningún conflicto sobre este asunto, ni hacer ningún problema, ningún incidente y por consiguiente, retiro esa proposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Queda retirado, los señores Legisladores que estén de acuerdo con la aprobación total del artículo, tal como ha sido ya leído, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el artículo cuarto.- Artículo quinto, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- "El Estado reconoce y garantiza la autonomía de las Universidades y Escuelas Politécnicas y la inviolabilidad de sus recintos; estos no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que puede serlo la morada de una persona. Su vigilancia y el mantenimiento del orden interno son de competencia y responsabilidad de sus autoridades.- Quienes violaren dichos recintos y cometieren delitos en uso de la fuerza, serán enjuiciados de conformidad con el Código Penal vigente; hasta ahí el artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GUNATTA.- Señor Presidente: yo pido que en el inciso segundo, se elimine: "en uso de la fuerza" conforme lo pi -

/

dieran los Rectores de las universidades del país, por ser redundante, en realidad, entonces concretamente, mi petición sería que se quite: "en uso de la fuerza," en el segundo inciso. Señor Presidente, que se quite en el segundo inciso la palabra: "en uso de la fuerza."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Es un pedido concreto del H. Ledesma, H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, para indicar mi acuerdo con este artículo, porque transcribe textualmente disposiciones que ya están contempladas en el artículo veinte y ocho, sin embargo, después de escucharle al diputado Ledesma, voy a ver si habido algún cambio, en relación al artículo veinte y ocho de la Constitución, gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído con la supresión de "en uso de la fuerza," que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el artículo quinto. Artículo sexto, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 6º.- "No puede el Ejecutivo ni ninguno de sus órganos Autoridades o funcionarios clausurar, ni reorganizar las Universidades o Escuelas Politécnicas total o parcialmente, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias, ni retardar su entrega sin justa causa; y, en general, adoptar medida alguna que impida o menoscabe de cualquier forma, su forma, su normal funcionamiento y que atente contra su libertad y autonomía. Hasta ahí el artículo sexto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con el contenido de este artículo, simplemente es una observación, en cuanto a la redacción del artículo; yo considero que debe estar primeramente el sujeto, luego debe estar el verbo, por lo mismo, propongo el siguiente texto: "El Ejecutivo y sus órganos, como autoridades o funcionarios no podrán clausurar", etc, etc.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: no me parece muy correcto comenzar con expresiones negativas y más o menos lo propuesto por el señor diputado Vallejo, sin embargo, yo quiero cambiar el futuro del verbo podrán para ponerlo en presente, porque podrán, puede evitar que sucede en el futuro, pero pueden

/

hacerlo ahora; de tal manera que, yo sugiero que diga: "El Ejecutivo, ni ninguno de sus órganos, autoridades o funcionarios puede clausurar, ni reorganizar," etc; puede en término presente, en presente indicativo, primero forma.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: para estar en desacuerdo con lo propuesto por el señor Legislador Loor, por que este artículo está transfiriendo literalmente, lo que dice el artículo viente y ocho de la Constitución que dice: "No pueden el Ejecutivo, ni ninguno de sus órganos etc, etc; es decir, estaríamos cambiando lo que está dicho en la Constitución, gracias.---

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: aquí se habla solamente de la prohibición para el ejecutivo y para sus organos en cuanto a intervenir en contra de la autonomía universitaria, realizando acciones que le priven de sus rentas o asignaciones presupuestarias, pero me pregunto, por qué solamente el Ejecutivo puede hacer estos actos en contra de la autonomía universitaria? acaso las demás Funciones del Estado, no podrían hacer lo mismo, que podría hacer el Ejecutivo negativamente en contra de la autonomía universitaria, y por qué no hablar entonces, en esta disposición del artículo seis, en una forma más amplia que no involucre solamente al Ejecutivo sino a las demás Funciones del Estado; esta es la observación que hago, si es que tiene acogida para poderla discutir.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: siento discrepar de la intervención inmediatamente anterior del H. Lucero; porque, en cuanto a Función Jurisdiccional, la Función Jurisdiccional tiene que cumplir sus tareas incluso dentro de la universidad, cómo podría en segundo lugar, la Función Legislativa hacerlo, de ninguna manera. De suerte que dado que en nuestra Constitución quien tiene la capacidad represiva del Estado, es la Función Ejecutiva, el peligro de que se violen los predios, la autonomía, etc, naturalmente, reside en la Función Ejecutiva.----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: es que la disposición del artículo seis, no es tan lata como así se ha querido dar a entender en la intervención del señor doctor Tama, aquí dice la disposición del artículo seis, con su venia señor Presidente: -

/

"No puede el Ejecutivo, ni ninguno de sus órganos autoridades - o funcionarios clausurar, ni reorganizar las Universidades o - Escuelas Politécnicas total o parcialmente, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias, ni retardar su entrega - sin justa causa; y, en general, adoptar medida alguna que impida o menoscabe de cualquier forma, su normal funcionamiento y - que atente contra su libertad y autonomía; Yo pregunto por ejemplo, la Legislatura podrá en algún momento, podría en algún momento, privar a las Universidades y a las Escuelas Politécnicas de las rentas o las asignaciones presupuestarias?, claro que podría hacerlo, señor Presidente, podría la Función Legislativa - por ejemplo, impedir de alguna manera, el normal desenvolvimiento de la universidad?. Claro que podría hacerlo, señor Presidente; ésta es la preocupación que me imbuyó a hacer reflexionar y ampliamos a las demás Funciones del Estado o dejamos restringida solamente esta prohibición para el Ejecutivo, cuando la Función Jurisdiccional interviene por actos de su propia naturaleza y ejercicio, en una universidad pongamos para hacer alguna - investigación, que esté dentro de su esfera, pues no está atentando contra la autonomía ni contra la libertad de la universidad o de la escuela politécnica; yo creo que, por esa razón, es que debemos concretarnos a lo que el artículo seis está determinando claramente, esta es mi preocupación y si no hay apoyo en - la sala, yo no tengo porque pesinarme en que se extienda esta prohibición a las demás Funciones del Estado, simplemente he hecho notar este particular.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, simplemente para pedirle que disponga que se dé lectura por Secretaría, el inciso tercero del artículo veinte y ocho de la Constitución vigente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Inciso tercero, artículo veinte y ocho, - Constitución vigente, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Inciso Tercero del Artículo 28: "No pueden el Ejecutivo, ni ninguno de sus órganos, autoridades o funcionarios clausurarlas, ni reorganizarlas total o parcialmente, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias". Hasta allí el inciso pedido, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADANEIRA.- Señor Presidente: realmente es una disposición constitucional, sin embargo, si es motivo de análisis-

/

y de preocupación por lo menos, lo que señala el señor diputado Lucero, por que en la proforma que envía el Ejecutivo existen, - las partidas para las escuelas y universidades y supongamos que una Comisión de Presupuesto quiera restarle rentas a las universidades del país, está o no se está atentando contra su autonomía, si en la Constitución dice; lo que pasa es señor Presidente, es que la Constitución, desgraciadamente, tiene muchas fallas y aquí estamos encontrando otras fallas, yo no se si se podría, no se se si se podría solucionar en esta Ley, no se, pero de todas maneras es interesante señor Presidente, y eso dá gusto, que en un Parlamento democrático, aún personas del mismo Partido, pues discrepen de ciertas posiciones y eso alaga el interés democrático de todos los Legisladores, lo digo en forma más sana, porque así se deben discutir con altura estas cuestiones, que no tienen problemas de orden político, sino que tienen y están mirando el bien del país, yo creo que si la Constitución lo dice, desgraciadamente, no podemos apartarnos y que, en algún momento tendremos que realmente, darle mayor seguridad a la autonomía de la universidad, porque yo iba a proponer, queda algo más o menos así: "Ninguna Función del Estado, puede clausurar", justamente para acoger la inquietud del señor diputado doctor Lucero, que realmente es preocupante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOJANOS.- Señor Presidente: efectivamente el inciso tercero del artículo veinteyocho, que ha sido leído hace breves momentos, es perfectamente claro; pero el caso es que la proposición que me permití hacer, no está de ninguna manera en contra de este inciso, ni lo está violando, lo que ocurre es que, hay algunas normas constitucionales, que dan disposiciones para determinados órganos, pero eso no quiere decir, que nosotros en una Ley secundaria, no podamos extender el criterio de una disposición constitucional, siempre y cuando nosotros con esos criterios o esas disposiciones no estemos violando la Constitución o estemos en contra de la norma constitucional, Si mi proposición estuviera en contra de la norma constitucional, entonces con toda razón, se debería invocar el inciso tercero del artículo veinte y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta del H. Lucero como criterio, pregunto si tiene apoyo. Tiene apoyo el H. Loor. Se votaría el criterio, que es la inclusión de las otras Funciones del Estado,

/

como prohibición. Votaríamos -digo- el criterio, como criterio fundamental, la inclusión de las otras Funciones del Estado, dentro de la prohibición señalada en el artículo, si no tiene apoyo, quedaría el artículo tal como está. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el criterio señalado por el H. Lucero, que se sirvan levantar el brazo. Ha sido negado el criterio. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo tal como ha sido, perdón H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Muy pequeño, señor Presidente, en el artículo, me permite que lea: "No puede el Ejecutivo, ni ninguno de sus órganos, autoridades o funcionarios clausurar, ni reorganizar las Universidades o Escuelas Politécnicas total o parcialmente, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias, ni retardar su entrega sin justa causa"; aquí hay un punto y como, y, como dice, "en general adoptar medidas"; esta conjunción no entra aquí, tiene que entrar la conjunción ni que es la que denota negación y estamos en negación, entonces solamente esta indicación señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En realidad, con la observación hecha por el H. Galo Pico, que es pertinente, toda vez que está en un plano negativo todo el artículo, los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el artículo sexto. Capítulo Segundo, de la Creación de las Universidades y Escuelas Politécnicas, artículo siete.--

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 7º.- "Las Universidades y Escuelas Politécnicas serán creadas por la Cámara Nacional de Representantes mediante Ley, previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas de que se ha cumplido con los requisitos establecidos en esta Ley. Para crear una Universidad o Escuela Politécnica, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Justificación de que las ramas académicas por lo menos tres a crearse, respondan a una necesidad concreta del país y de la región respectiva; b).- Demostración con estadísticas, de que hay un número suficiente y permanente de bachilleres para la apertura de la nueva Universidad o Escuela Politécnica; c) Justificación, mediante la nómina y los respectivos currículum, de la existencia de un número adecuado de docentes calificados en las ramas académicas propuestas; d).- Presentación, en forma pormenorizada, de los planes y programas de estu

/

/

dio; e).- Presentación de un estudio presupuestario; f).- En el caso de establecimientos particulares, comprobación con planos-detallados y documentos jurídicos pertinentes, de que se cuenta con los suficientes recursos físicos y económicos para la nueva Universidad o Escuela Politécnica". Hasta ahí el artículo siete, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Simplemente para que se apruebe literal por literal, literal por literal señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay un pedido para que se apruebe literal por literal, pero pregunto si hay alguna observación algún literal, porque si no, no tiene sentido. Pregunto al H. Vallejo, usted tiene alguna observación a algún literal?-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: únicamente al literal a), en cuanto...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Entonces vamos, acepta la Presidencia literal por literal. Señor Secretario, sírvase leer hasta el primer literal.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 7º.- "Las Universidades y Escuelas Politécnicas serán creadas por la Cámara Nacional de Representantes mediante Ley, previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas de que se ha cumplido con los requisitos establecidos en esta Ley. Para crear una universidad o Escuela Politécnica deberán cumplirse los siguientes requisitos; a).- Justificación de que las ramas académicas por lo menos tres a crearse, respondan a una necesidad concreta del país y de la región respectiva". Hasta ahí el primer literal.--

EL SENOR PRESIDENTE.- Primer literal, H. Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- En el literal a), señor Presidente, simplemente era una cuestión de puntuación, nada más; que después de justificación de que las ramas académicas como, por lo menos tres a crearse coma, respondan a necesidades; en ese sentido, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ledesma...-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: yo tengo una primera modificación, solamente de redacción en el primer inciso, acogiendo inclusive un pedido también de los rectores, que sugieren que se modifique la redacción y en vez de decir las universidades...-----

/

/

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón H. Ledesma, está haciendo uso del micrófono para la grabación?-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: que se diga; "Las Universidades y Escuelas Politécnicas serán creadas mediante Ley dictada por la Cámara Nacional de Representantes, previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas", es una simple reforma a la redacción. "Las Universidades y Escuelas Politécnicas, serán creadas mediante Ley, dictada por la Cámara Nacional de Representantes, previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, de que se ha cumplido con los requisitos establecidos en esta Ley", o hasta ahí no más, y una modificación al literal a), que en vez de ramas se diga: especialidades.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: de acuerdo con la proposición, dejando en claro, por lo menos yo quiero dejar en claro, que para mi dictar, es lo mismo que expedir; para que no haya confusiones, porque ya hay discusiones a nivel nacional, interna y externamente por la palabra "dictar" que usa la Constitución del País, en cuanto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es decir, si se puede cambiar "expedir", o entendiéndose que "dictar", es lo mismo que "expedir".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el artículo tal como usted ha podido tomar.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Si señor Presidente: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas serán creadas mediante Ley, dictada por la Cámara Nacional de Representantes, previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, de que se ha cumplido con los requisitos establecidos en esta Ley. Para crear una Universidad o Escuela Politécnica, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a).- Justificación de que las especialidades académicas, por lo menos tres a crearse, respondan a una necesidad concreta del país y de la región respectiva.---

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Si señor Presidente: que el proponente pues, considere la posibilidad de cambiar este término, dictada por la Cámara Nacional de Representantes, por que esa expresión, ya ha causado muchos problemas dentro del Parlamento, ya vamos después, a tratar de interpretar qué quiso decir "dictar" y si la Ley va o no, a la sanción del Ejecutivo; de tal manera que,--

/

pediría que utilicemos otro término, que no sea ese. Propongo -
concretamente, "expedida por la Cámara Nacional de Representan-
tes".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, "expedida por la Cámara-
Nacional de Representantes".-----

EL SENOR SECRETARIO.- Si señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Algún otro planteamiento. Sobre este pun-
to. H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente.- Usted ha sugerido que-
hagamos otro planteamiento, no trato de alterar nada, sino más-
bien, de mejorar un tanto la redacción, yo creo que la última -
indicación es muy aceptable, porque ese término se utiliza en -
el artículo cincuenta y nueve de la Constitución de la Repúbli-
ca; lo que yo sugiero, es un añadido pequeño, señor Presidente,
me va a permitir que lea el artículo: "Las Universidades y Es-
cuelas Politécnicas serán creadas por la Cámara Nacional de Re-
presentantes, a no, perdón, serán creadas mediante Ley, expedi-
da, es no?, 'expedida por la Cámara Nacional de Representantes, -
previo informe el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas-
Politécnicas', sugiero añadir, 'en el que se demuestre, que se ha
cumplido con los requisitos establecidos en esta Ley.' Porque di-
ce aquí, informe de las Politécnicas de que se ha cumplido con-
los requisitos de esta Ley, una idea de ~~que sea~~ un poco más ex-
plicativo, que el informe tiene que probar en cierto modo que -
hay estos requisitos, ese es la idea más o menos, señor Presi-
dente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- La proposición del H. Pico, tendría absolu-
ta razón de ser, si es que estaríamos exigiendo informe favora-
ble, pero uno de los avances de esta Ley, es de que no se exige
informe favorable al Consejo Nacional de Universidades y Escue-
las Politécnicas, se pide simplemente informe, acogiendo la pe-
tición de múltiples sectores de la ciudadanía del país.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Queda retirado el planteamiento del H. Ga-
lo Pico. Con las observaciones que han sido señaladas, señor Se-
cretario, por última vez demos lectura al texto.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Las Universidades-
y Escuelas Politécnicas, serán creadas mediante Ley, expedida por
la Cámara Nacional de Representantes previo informe del Consejo
Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, de que se ha

/

cumplido con los requisitos establecidos en esta Ley. Para crear una Universidad o Escuela Politécnica deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Justificación de que las especialidades académicas, por lo menos tres a crearse, respondan a una necesidad concreta del país y de la región respectiva".

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- De acuerdo a lo dicho por el Diputado Tama, se señala que no se requiere informe favorable, si yo no entendí mal, pero cuando se dice aquí, de que se ha cumplido digo y, si el Consejo Nacional Superior dice que no se han cumplido, qué pasa?. Simplemente pongo la situación, señor Presidente, porque a mí, no es que mi interesa una cuestión u otra, yo hablo con sinceridad, pero veo cuando se dice, de que "se ha cumplido", se está dando el carácter favorable, yo quisiera que por su señoría, por su intermedio, pedirle al diputado Tama que nos aclare esta situación, para que no quede media chueca la Ley.

EL SENOR PRESIDENTE.- En realidad la Presidencia recoge como real el planteamiento del H. Loor, toda vez que, si lo que se solicita es un informe de que se ha cumplido, no se cumpliría el planteamiento del H. Tama, toda vez que, en ese instante, si no se cumple, no habría informe; lo que tendría que decirse para recoger el planteamiento del H. Tama, sería, "Las Universidades y Escuelas Politécnicas sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley", en ese instante sí, tendrían que mandar un informe positivo o negativo. H. Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: yo creo que por eso, valía la pena terminar el inciso después de "Escuelas Politécnicas," es decir: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas serán creadas mediante Ley, expedida por la Cámara Nacional de Representantes, previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas", punto, nada más.

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Espinoza.

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente: yo creo que un asunto tan trascendental, la Cámara necesita de elementos de juicio, porque de otra manera, estaríamos precipitando la creación de universidades sin ninguna base y que luego después, tendríamos serios problemas, yo sí creo que debe haber estos elementos de juicio, estos informes, sí reúnen o no con estas condiciones, por que de no, qué otro organismo tendría que presentar a la Cá

/

mara este informe?, yo sí creo, señor Presidente, que habría - que aclarar perfectamente bien el punto, porque si no reúne las condiciones exigidas por la Ley, resulta un informe negativo, - es decir, no hay informe, entonces yo creo, señor Presidente, - que dada la trascendencia que tiene la creación de una universi- dad, si tomamos con toda la responsabilidad, es necesario acla- rar perfectamente este aspecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo entiendo que lo que se trata de esta- blecer en este instante es que la responsabilidad total de la - creación de la universidad y escuela politécnica es del Parla - mento Nacional, y que no puede estar limitada, necesariamente, - al informe favorable o desfavorable, lo solicite como elemento - de juicio para ejercer su derecho de la creación de la universi- dad. H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Si, a mí me parece que usted acertó en - el problema, porque muchas veces parece mentira, a veces hay, - existe egoísmo dentro de las universidades para que no se creen - otras formaciones académicas, entonces usted acertó al decir, - en vez de que se diga: "de que se ha cumplido", que se diga: - "sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta - Ley"; porque la Cámara puede analizar, si realmente ese informe - es justo o no es justo, si es legal o no es legal; y aun, con - un informe que diga el Consejo Nacional de Educación Superior - de que no se cumple, la Cámara puede verificar y constatar de - que, si se cumple hacer una universidad, es decir, esa parece - la intención de dejarle un poco de discreción, de Facultad a la - Cámara para que analice esos elementos de juicio, los estime - conveniente y favorable y dé una decisión creando universidades - en razón de las necesidades del país.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Acogiendo su planteamiento, yo tengo la si- guiente redacción: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas - serán creadas mediante Ley expedida por la Cámara Nacional de - Representantes, previo informe del Consejo Nacional de Universi- dades y Escuelas Politécnicas, acerca del cumplimiento de los - requisitos establecidos en esta Ley".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está debidamente respaldado, está apoyado - señor Secretario, si no hay ninguna otra observación. Señor Se- cretario, si no hay ninguna otra observación. Señor Secretario - sírvase leer el planteamiento hecho por el H. Tama.-----

/

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas serán creadas mediante Ley expedida por la Cámara Nacional de Representantes previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe con la lectura, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- "Para crear una Universidad o Escuela Politécnica deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Justificación de que las especialidades académicas, por lo menos tres a crearse, respondan a una necesidad concreta del país y de la región respectiva. Hasta ahí el literal, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La Secretaría recoge los planteamientos del H. Vallejo para efectos de la puntuación, H. González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Que en lugar de que diga: "acerca", diga "sobre".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Acepta, está aceptado y entonces el texto diría: "sobre el cumplimiento" en vez de: "acerca de". H. Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Un aditamento al respecto, señor Presidente, si lo acepta el H. Tama, sobre el cumplimiento estricto, la palabra "estricto", nada más, si lo acepta.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: el espíritu es, de que es el Parlamento el que decide, siendo el Parlamento el que decide, el informe es lo más objetivo posible acerca si según el criterio del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas han cumplido o no han cumplido los requisitos, será la Cámara Nacional de Representantes la que indique dentro de ese informe, con los datos que la propia universidad o la propia institución aspirante a universidad le pueda entregar a la Cámara, decir estricto, ya es darle una atribución calificativa al Consejo Nacional de Educación Superior, que es es lo que no queremos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores, que estén de acuerdo con el texto tal como ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba hasta el literal a), literal b), señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Literal b).- Demostración con estadísticas, de que hay un número suficiente y permanente de bachilleres para la apertura de la nueva Universidad o Escuela Politéc-

/

nica.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del literal b), que se sirvan levantar el brazo. H. Caicedo, perdón, señores Legisladores, les ruego.----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Simplemente para que se indique: "en la región respectiva", de tal manera que: "el número suficiente y permanente de bachilleres"; sea: "en la región", en donde la universidad o politécnica a crearse va a funcionar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: una preocupación, se dice: "demostración con estadísticas de que hay un número suficiente y permanente de bachilleres etc", pero ante quién se va a demostrar?. Ante la Cámara Nacional de Representantes?, ante el Consejo Nacional de Universidades?. Entonces la inquietud mía es, ante quién debe mostrarse?-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Aquí estamos estableciendo los requisitos-objetivos que deberán cumplir una Institución aspirante a Universidad, esos requisitos tendrán que ser examinados en una primera instancia, por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, en una segunda instancia por la Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: respecto a este inciso me voy a permitir sugerir lo siguiente, con su permiso voy a dar lectura, señor Presidente, dice: b) demostración con estadísticas, de que hay un número suficiente y permanente de bachilleres para la apertura de la nueva Universidad o Escuela Politécnica, yo sugiero que se añada: "y de que existe demanda nacional de los profesionales graduados en las ramas académicas que han de ser creadas o que han de crearse". Señor Presidente, con su permiso me piden que repita: que se añada una frase después de que dice: "que se demuestre con estadísticas de que hay un número suficiente y permanente de bachilleres para la apertura de la nueva Universidad o Escuela Politécnica y de que existe demanda nacional de los profesionales graduados en las ramas académicas que desean crearse".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente; yo creo que eso está dicho, en el primer literal, volvámoslo a leer con su permiso: --

/

mismo, pero es mejor, que quede en claro, señor Presidente, ya me he tratado de explicar en forma práctica, que en el mismo literal van a presentarse dos factores: los estudiantes y el objetivo para estos estudiantes, el estudio para estos estudiantes; los bachilleres y lo que queremos hacer de esos bachilleres, ahí si puede haber pues un análisis ya mucho más técnico, más ponderado tanto del Consejo de Universidades como de la Cámara Nacional de Representantes, por esa razón, señor Presidente, no en afán polémico, en ningún caso, yo siempre soy respetuoso de la opinión de mis colegas, sino más bien, para completar esta idea es que he sugerido este aditamento, señor Presidente, que repito se concreta entender más fácilmente con el lenguaje común, "de que exista demanda nacional de los profesionales graduados en las ramas académicas que han de crearse", gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente; yo para rectificar lo que ya está dicho, y que eso está realmente comprendido en el literal a) y además para decir, señor Presidente, que esta Ley tiene que tener un reglamento y es que el reglamento se van a detallar muchísimas otras cosas, que expliquen algunos de los criterios que están aquí, por ejemplo, cuál es el número de bachilleres que se requiere para cada zona del país?. Porque no será lo mismo, el número de bachilleres que se exija para la ciudad de Quito, que la que se exija para una ciudad pequeña del país; yo creo que realmente no podemos llegar al nivel reglamentario, lo que estamos es señalando los grandes, los grandes requisitos y el reglamento ampliará y completará cosas que aquí están establecidas, yo creo innecesario el planteamiento del H. Pico.

EL SENOR PRESIDENTE.- Existe un planteamiento del H. Caicedo. Señor Secretario, le ruego indicar exactamente el texto.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: El H. Caicedo sugiere que al final se ponga la frase: "en la región respectiva"; al final del literal b).

EL SENOR PRESIDENTE.- Debe entenderse que esta frase, estaría al final del actual literal o al final del agregado del H. Galo Pico, si acaso fuera aprobado. Pregunto al H. Galo Pico en su planteamiento, señor Secretario, sírvase leer exactamente como está el planteamiento de él.

/

mismo, pero es mejor, que quede en claro, señor Presidente, ya me he tratado de explicar en forma práctica, que en el mismo literal van a presentarse dos factores: los estudiantes y el objetivo para estos estudiantes, el estudio para estos estudiantes; los bachilleres y lo que queremos hacer de esos bachilleres, ahí si puede haber pues un análisis ya mucho más técnico, más ponderado tanto del Consejo de Universidades como de la Cámara Nacional de Representantes, por esa razón, señor Presidente, no en afán polémico, en ningún caso, yo siempre soy respetuoso de la opinión de mis colegas, sino más bien, para completar esta idea es que he sugerido este aditamento, señor Presidente, que repito se concreta entender más fácilmente con el lenguaje común, "de que exista demanda nacional de los profesionales graduados en las ramas académicas que han de crearse", gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente; yo para rectificar lo que ya está dicho, y que eso está realmente comprendido en el literal a) y además para decir, señor Presidente, que esta Ley tiene que tener un reglamento y es que el reglamento se van a detallar muchísimas otras cosas, que expliquen algunos de los criterios que están aquí, por ejemplo, cuál es el número de bachilleres que se requiere para cada zona del país?. Porque no será lo mismo, el número de bachilleres que se exija para la ciudad de Quito, que la que se exija para una ciudad pequeña del país; yo creo que realmente no podemos llegar al nivel reglamentario, lo que estamos es señalando los grandes, los grandes requisitos y el reglamento ampliará y completará cosas que aquí están establecidas, yo creo innecesario el planteamiento del H. Pico.

EL SENOR PRESIDENTE.- Existe un planteamiento del H. Caicedo. Señor Secretario, le ruego indicar exactamente el texto.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: El H. Caicedo sugiere que al final se ponga la frase: "en la región respectiva"; al final del literal b).

EL SENOR PRESIDENTE.- Debe entenderse que esta frase, estaría al final del actual literal o al final del agregado del H. Galo Pico, si acaso fuera aprobado. Pregunto al H. Galo Pico en su planteamiento, señor Secretario, sírvase leer exactamente como está el planteamiento de él.

/

no estaba manifestando públicamente que estamos de acuerdo si a la hora de votar, no votamos por la reconsideración, entonces queda negado mi planteamiento; entonces, como me gusta ser práctico, y en la práctica parlamentaria hay que ser así; entonces, señor Presidente, yo acepto la indicación del H. Tama, acepto que sea como un añadido al literal a), estamos votando por partes el artículo, no estamos reconsiderando el artículo, que ya sería otra materia distinta en la parte reglamentaria; tendríamos que reconsiderar el artículo, puede ser un poco forzada la interpretación señor Presidente, pero la idea en todo caso, es la de que si consideran que está mejor ubicado aquí, yo no tengo ningún inconveniente que se le incluya aquí señor Presidente, y si hay consenso, pues..... como un nuevo inciso, entonces yo polanteo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad es una reglamentación que no tendría sentido, que tengamos que entrar en una reconsideración, toda vez que el literal a) ha sido aprobado, pero el artículo no, y lo que se está pidiendo es que se añada un nuevo inciso al literal a), así vamos a proceder señores Legisladores. Hay una propuesta concreta, de un nuevo inciso para el literal a) que ruego que se lo lea por Secretaría si existe la redacción necesaria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal a) quedaría así señor Presidente: "Justificación de que las especialidades académicas, por lo menos tres a crearse, respondan a una necesidad concreta del país y de la región respectiva, y de que existe demanda nacional de los profesionales en las especialidades académicas a crearse".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Que diga en la segunda parte propuesta por el H. Pico: "y de que, por tanto", porque es una consecuencia de lo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, los señores Legisladores que estén de acuerdo en la modificación del literal a) en ese sentido, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba la modificación y queda incluida. Volvemos a literal b); en el literal b) queda la propuesta del H. Caicedo, que señalaba que al final del literal, se señale; "en la región respectiva: Señor Secretario, sírvase leer el literal b) con la propuesta del H. Caicedo.-----

/

no estaba manifestando públicamente que estamos de acuerdo si a la hora de votar, no votamos por la reconsideración, entonces queda negado mi planteamiento; entonces, como me gusta ser práctico, y en la práctica parlamentaria hay que ser así; entonces, señor Presidente, yo acepto la indicación del H. Tama, acepto que sea como un añadido al literal a), estamos votando por partes el artículo, no estamos reconsiderando el artículo, que ya sería otra materia distinta en la parte reglamentaria; tendríamos que reconsiderar el artículo, puede ser un poco forzada la interpretación señor Presidente, pero la idea en todo caso, es la de que si consideran que está mejor ubicado aquí, yo no tengo ningún inconveniente que se le incluya aquí señor Presidente, y si hay consenso, pues..... como un nuevo inciso, entonces yo polanteo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En realidad es una reglamentación que no tendría sentido, que tengamos que entrar en una reconsideración, toda vez que el literal a) ha sido aprobado, pero el artículo no, y lo que se está pidiendo es que se añada un nuevo inciso al literal a), así vamos a proceder señores Legisladores. Hay una propuesta concreta, de un nuevo inciso para el literal a) que ruego que se lo lea por Secretaría si existe la redacción necesaria.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El literal a) quedaría así señor Presidente: "Justificación de que las especialidades académicas, por lo menos tres a crearse, respondan a una necesidad concreta del país y de la región respectiva, y de que existe demanda nacional de los profesionales en las especialidades académicas a crearse".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Que diga en la segunda parte propuesta por el H. Pico: "y de que, por tanto", porque es una consecuencia de lo primero.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, los señores Legisladores que estén de acuerdo en la modificación del literal a) en ese sentido, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba la modificación y queda incluida. Volvemos a literal b); en el literal b) queda la propuesta del H. Caicedo, que señalaba que al final del literal, se señale; "en la región respectiva: Señor Secretario, sírvase leer el literal b) con la propuesta del H. Caicedo.-----

/

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "b).- Demostración con estadísticas, de que hay un número suficiente y permanente de bachilleres para la apertura de la nueva Universidad o Escuela Politécnica en la región respectiva".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el literal b), que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal b). Literal c), señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "C.- Justificación, mediante la nómina y los respectivos curriculum, de la existencia de un número adecuado de docentes calificados en las ramas académicas propuestas".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del literal c), que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal c), Literal d), señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "d).- Presentación, en forma pormenorizada de los planes y programas de estudio".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal d). Literal e).-----

EL SENOR SECRETARIO.- "e).- Presentación de un estudio presupuestario".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal e); literal f) y último del artículo, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "f).- En el caso de establecimientos particulares, comprobación con planes detallados y documentos jurídicos pertinentes, de que se cuenta con los suficientes recursos físicos y económicos para la nueva Universidad o Escuela Politécnica". Hasta ahí es artículo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Que se ponga la palabra : "además", al comenzar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del H. Ledesma, para que se incluya, se diga, literal, f), "además en el caso de"... etc. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del literal f), con ese añadido, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal f). H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: me voy a permitir sugerir que se incluya un nuevo literal y no había pensado hacerlo, pero la exposición de hace un momento del señor Presidente de

/

la Comisión de lo Laboral y Social, me ha llevado a recoger su criterio y ha resumirlo en lo que sería el literal g) después de "Escuelas Politécnicas. punto y coma, y, los que se establezcan en el Reglamento". Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del H. Galo Pico, poniendo un nuevo literal g), que diría: "y lo que se establezcan en el Reglamento". H. Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Una aclaración señor Presidente: si se quiere colocar, se puede colocar, pero no es necesario que se diga, porque el reglamento desarrolla la Ley sin necesidad de que se lo cite, en este caso estaría pidiendo si es que hay nuevos requisitos, además de los fijados para el reglamento; pero sin necesidad de colocar reglamento, el reglamento va a desarrollar lo que está aquí, va a desarrollar los requisitos señalados en la Ley, el reglamento no puede crear una cosa diferente, lo que tiene es que desarrollar lo que está en la Ley.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente; yo hago mis indicaciones conforme escucho las intervenciones de los colegas, pero sucede que ya cuando vamos concretando, entonces nos encontramos con que la intención es diversa, hace un momento cuando se hablaba de los reglamentos, yo entendía, que no era simplemente para desarrollar ~~esta~~ porque es obvio, todos sabemos que un reglamento está tratando de armonizar la Ley y como yo conozco de la capacidad de los colegas, no es que explico muchas cosas, porque cierto lo que yo estoy proponiendo, es que además de los requisitos a, b, c, d, e, y f; existan los requisitos que tiene, que se pueden establecer en el reglamento; no estoy diciendo que se desarrolle la Ley, pero incluso, aparte de la norma reglamentaria, de la norma mejor dicho legal, en donde se pone toda esta justificación, donde se puede desarrollar esta justificación; el reglamento, va a decir otros requisitos que no van a contravenir la Ley, porque sabemos que el reglamento no puede contravenir, pero que va a complementar esta serie de disposiciones y no dejar entonces, un campo muy cerrado como sería el del artículo séptimo, si así se pueden dar, así como se pueden dar más requisitos que pueden crearse que son restrictivos, pueden darse requisitos que también posibiliten y faciliten la creación de las universidades y en determinado momento, el Legislador que es en definitiva el que va a decidir por el informe, por las ra

/

zones o por los aplausos las creaciones de universidades, pueden tener dos tipos de requisitos, los legales y los reglamentarios, esa fue mi idea, señor Presidente; de tal manera que, con los debidos respetos le sugiero a los colegas que comprendan mi inquietud y acepten este inciso, que podría complementar mejor el artículo, gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: desgraciadamente en nuestro país, si colocáramos una disposición de esta naturaleza, realmente me preocupa que se vaya entorpecer el trámite de creación de universidades, porque ya es una cuestión impositiva; "y los demás que señale el reglamento", que pueden ser más graves y más difíciles, que los propios que señala la Ley; no porque nosotros lo querramos, pero sí hay gente que, como que es empeñada, en que los reglamentos sean no, la norma que permita la aplicación justa de la Ley, sino que sea precisamente, la norma que a veces hasta contradiga y a veces imposibilite o haga aplicar en mala forma la Ley. De tal manera, señor Presidente, que yo quiero rogarle al señor doctor Pico, que dada la experiencia que él tiene, que retire esa proposición; yo estimo, señor Presidente, que eso ya no está bien, porque podemos poner en peligro, el efecto que esta Ley aspira tener.-----

IV
ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, este es un punto que en realidad vale la pena que se piense para la próxima sesión, de tal manera que, sin cerrar el artículo, dejamos pendiente la discusión de este punto, toda vez que reglamentariamente, podríamos complicar la Ley. Se convoca para el día martes próximo a sesión ordinaria y se recuerda que el día miércoles tendríamos la sesión solemne en Ambato. Se suspende la sesión, siendo las 19,50

/

Ing. Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

GAV/mb1.